

16 de mayo de 1989

CONESUP	
Recibido	<i>[Signature]</i>
Fecha:	16 MAY 1989
Hora	2:15 PM



Señores
MIEMBROS DEL CONESUP
Prêsentè

Estimados señores:

Nos referimos a ustedes por medio de la presente para exponerle lo siguiente:

Es conocido de todos ustedes la situación de conflicto que desde el año pasado se presentó entre la UACA y el Colegio Académico; sin embargo, el pensamiento de un sector significativo de estudiantes no se lo hicimos llegar antes pues no creíamos fuéramos a quedar en la situación de inseguridad y desprotección que nos encontramos. Quizás debimos haber expuesto antes nuestra posición para así haber mediado y evitado esta precaria condición para nosotros.

Somos parte interesada y además la parte más perjudicada. Compañeros de estudio nuestro, que por razones que ellos sabrán explicar mejor que nosotros, y que decidieron continuar sus estudios dentro de la UACA vieron solucionado su problema y garantizado su futuro luego de que en un feliz, para ellos, pronunciamiento del CONESUP de abril 1989 se facultaba a AMACA para impartir lecciones universitarias a derecho, y se le reconocía lo actuado de hecho hasta el momento.

Nosotros los ahora realmente perjudicados somos los universitarios que decidimos, haciendo uso de los Valores y Derechos Democráticos que nos asisten, basados en el estudio meramente legal del caso, amparados y confiados en los pronunciamientos del Colegio de Abogados y la Unión Costarricense de Abogados y ante el silencio por más de ocho meses por parte, con todo respeto, de ustedes, seguir llevando adelante nuestros estudios universitarios en el Colegio que legalmente facultado había venido impartiendo nuestras lecciones universitarias y ahora lo seguía haciendo sin que existiera nada por escrito que lo desautorizara a hacerlo.

Hoy nosotros los estudiantes nos vemos desprotegidos y sin un techo universitario que respalde nuestros esfuerzos y sacrificios de toda índole y de años. Nuestra esperanza e ilusión, de realizarnos como individuos y de ser motor generador del progreso y desarrollo del país, aportando a nuestra sociedad los conocimientos adquiridos se ve amenazada. Creemos firmemente en la excelencia académica de nuestra formación, la que llena y cumple a cabalidad los intereses de



Señores Conesup

- 2 -

16 de mayo de 1989

nuestra patria, así como los requisitos exigidos por el CONESUP.

Actualmente hay compañeros que cuentan con los créditos y conocimientos necesarios para graduarse y ser profesionales de bien para nuestro país; sin embargo, la situación actual los deja desprotegidos y se sienten impotentes cuando las puertas de posibles empleos se cierran por la falta de un título universitario que los acredite como sujetos que han cursado y aprobado una carrera universitaria. Su capacidad y conocimientos, adquiridos a lo largo de tantos años, se ponen en duda por la falta de un requisito formal y además indispensable, el respaldo de una universidad que extienda un título debidamente autorizado.

Creemos en la Educación Universitaria Privada como una opción seria, responsable, permanente y dinámica no sólo para nuestro país sino también para Latinoamérica, sin que ésta se llega a tergiversar. Por esto nos responsabilizamos, y en esto nos ponemos a sus órdenes, de velar porque la formación universitaria privada busque estar imbuída de humanismo, solidaridad social, valores morales y éticos, así como de respeto a la dignidad humana y a la voluntad libre de cada individuo.

Viendo la urgencia de la situación y buscando evitar un daño mayor a nosotros los estudiantes a la Educación Superior Privada y al país mismo hacemos de su conocimiento esta carta y la petición siguiente:

Se apruebe por transitorio la constitución y el funcionamiento de la Universidad de San José, para así darle seguridad y protección a los estudiantes, que hasta ahora por razones fuera de su dominio se han visto perjudicados injustamente.

Por lo apremiante de la situación y lo delicado del problema, para poder darle continuidad a nuestros estudios seguros de su reconocimiento les solicitamos con todo respeto acojan nuestra sincera, legítima y digna petición, de ser posible aprobando el transitorio el próximo 17 de mayo y de no serlo se convoque a reunión extraordinaria para la próxima semana para este efecto.

Seguros de que entenderán nuestra difícil situación y de que comprenderán nuestro sentimiento de abandono, nos despedimos

Sres. Conesup

- 3 -

16 de mayo de 1989



esperando la feliz noticia de que seguiremos cursando nuestros estudios universitarios en la Universidad de San José, gracias a su aprobación en los próximos días, vía transitorio.

Sinceramente,

Coordinación Comisión Universidad de San José

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Walter Niehaus B.".

Walter Niehaus B.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Patricia Jiménez V.".

Patricia Jiménez V.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "Francisco Vargas S.".

Francisco Vargas S.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Muriel Lara O.".

Muriel Lara O.

FUNDACIÓN
ALFONSO
SAN JOSE, COSTA RICA

San José, 3 de abril, 1989

Señor
Licenciado
Rafael Garzona M.
Secretario General Conesup
Presente



Estimado señor:

En relación a su nota No.123-89 del 28 de marzo de 1989 y respecto a la documentación presentada para la autorización y aprobación de la Universidad de San José, me es grato suministrarle a usted los requisitos enumerados en su nota para completar lo exigido por la ley.

Punto No.1 Se envía nota aparte a los miembros del conesup, objetando este punto por las razones que se dan.

Punto No.2 Se adjunta el Perfil Profesional del graduado en cada carrera.

Punto No.3 Los cursos son cuatrimestrales (ver programas de cada carrera) quince lecciones por cuatrimestre una lección por semana con tres horas de duración y cada materia tiene el valor de tres créditos. Título VII - Capítulo I - Artículos 115 y siguientes del Reglamento.

Punto No.4 Esto está contemplado en el Artículo No.57 - página No.31 del Reglamento y artículos 115 y subsiguientes del reglamento. Pág. No.41.

Punto No.5 Está contemplado en el artículo No.120 y subsiguientes del reglamento.

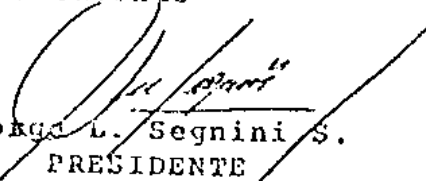
Punto No.6 Se adjuntan estudios comparativos de las carreras propuestas con las existentes en otras Universidades.

Punto No.7 Con los profesores que no reúnen los requisitos se

eliminan de la lista de docentes con profesores nuevos y en algunos casos son sustituidos por profesores ya reportados. Se adjunta documentación.

Esperando que la información que se envía sea la requerida, se despide de ustedes.

atentamente


Jorge L. Segnini S.
PRESIDENTE
FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

JLSS/mrr



Nº 417841 E

A QUIEN INTERESE:

La suscrita Directora del Departamento de Registro de la Fundación Colegio Académico, hace constar que la cantidad de estudiantes matriculados por carrera y por año es la siguientes:

CARRERAS

AÑO	SISTEMAS DE COMP.	ADMINISTRACION DE	DERECHO	RELACIONES	TOTAL POR
		NEGOCIOS		INTERNACIONLES	AÑO
1976	2	30	3	***	35
1977	8	295	34	***	337
1978	122	478	319	***	919
1979	488	1193	1319	***	3000
1980	554	993	1338	106	2991
1981	588	591	1488	262	2929
1982	544	341	1575	354	2814
1983	562	233	1675	396	2866
1984	475	127	1949	352	2903
1985	439	148	2123	283	2993
1986	335	128	2292	242	2997
1987	245	134	2421	197	2997
1988	176	174	2407	147	2904

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Sonia Quesada Sancho

DIRECTORA DEPTO REGISTRO

Colegio Académico

DEPTO REGISTRO

Universidad Autónoma
Costa Rica - San José - C. R.

PERFIL OCUPACIONAL
DEL PROFESIONAL EN SISTEMAS DE COMPUTACION

OBJETIVOS

El propósito de la Carrera de Sistemas de Computación es desarrollar en el estudiante conceptos y conocimientos actualizados y de amplio espectro en cuanto a tecnología de software y hardware se refiere, para que éste se desenvuelva exitosamente en su labor profesional.

Es por ello que se ha incorporado al contenido del programa cursos tales como programación "C", de gran aplicabilidad en las ciencias modernas, por otra parte se refuerza con un segundo contenido de temas, cursos tales como Arquitectura de Computadoras, Sistemas Operativos, Administración de Centros de Cómputo.

Los últimos avances tecnológicos, en cuanto a computación se refiere, se estudian en el curso denominado Lenguajes de Alta Generación.

También se capacitará al estudiante en los paquetes de programación como SMART, DBASE, LOTUS Y PROCESADORES DE PALABRAS.

MERCADO LABORAL

Mediante la comprensión y el ejercicio de los conocimientos adquiridos en la carrera de Sistemas de Computación, el estudiante graduado podrá ejercer las siguientes funciones:

EN EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS, EDUCACION, INVESTIGACION, ETC.

- Análisis y Diseño de Sistemas Administrativos.-
- Análisis y Diseño de Sistemas Computacionales.
- Programación de Sistemas.
- Administración de Centro de Cómputo.

Dirección

Análisis de Costos

Administración de Personal

Control

- Consultoría o Asesoría en el Análisis y Desarrollo de Sistemas.

EN UNIVERSIDADES, COLEGIOS UNIVERSITARIOS, ESCUELAS COMERCIALES

- Ejercicio de la docencia en Sistemas de Computación.

OTRAS FUNCIONES

- Venta de Software o de equipo computacional.
- Formación de empresas de interés particular o colectivo de desarrollo de Sistemas.
- Desarrollo de la responsabilidad del graduado hacia la comunidad en que se desenvuelve.

La nomenclatura de los cargos a desempeñar por el profesional en Sistemas de Computación es la siguiente:

- Gerente del Departamento de Procesamiento de Datos.
- Gerente de Proyectos.
- Administrador de Centros de Cómputo.
- Analista/Programador de Sistemas.
- Consultor/Asesor.
- Analista de Sistemas.
- Programador de Sistemas*

ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS
QUE IMPARTIRA LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE, CON LAS MISMAS QUE O
FRECE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA.-

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

La Universidad de San José a partir de las mismas carreras que impartía la Fundación Colegio Académico cuando se hallaba adscrito a la UACA, hizo un estudio que le permitiera actualizar los planes de estudios de sus carreras, mediante ajustes que se hicieron en las diferentes materias, De esta forma apenas nos introducimos a un proceso de transformaciones de programas y planes de estudios que tienen que irse realizando sobre la marcha de la labor docente, porque es incuestionable que la definición de los programas de estudios son la resultante del planteamiento del perfil profesional y este no es posible plantearlo de manera teórica, sino que debe ser el producto de las conclusiones que se vayan obteniendo en el desarrollo de la docencia y de las experiencias y conocimientos que la misma arroje.

No obstante, el hecho de haber funcionado durante mas de una década como Colegio afiliado a la UACA, impartiendo las mismas carreras que ya tenemos autorizadas por CONESUP y para cuyo respaldo ahora se adscribirán a la Universidad de San José, nos ha permitido visualizar una serie de aspectos en la estructuración de los planes y programas de estudios de nuestras carreras, que consideramos deben ser superados a fin de ofrecer al estudiante mayor funcionalidad y actualización de las mismas. Por otra parte, queremos imprimirle a nuestras carreras la orientación humanística que inspira a nuestra Universidad, sin perder de vista el rigor científico-técnico propio de la enseñanza superior. De

manera que partiendo de las carreras que imparte la Universidad Autónoma de Centro América, formulamos la siguiente relación comparativa:

BACHILLERATO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

I CUATRIMESTRE

Matemáticas I
Administración I
Técnicas de Comunicación
Contabilidad I

II CUATRIMESTRE

Matemáticas II
Economía I
Administración II
Contabilidad II

III CUATRIMESTRE

Derecho Trib. y Mercantil
Economía II
Matemáticas Financieras
Administración de Personal

UNIVERSIDAD DE SAN JOSE

I CUATRIMESTRE

Matemáticas I
Administración I
Técnicas de Comunicación
Contabilidad I

II CUATRIMESTRE

Matemáticas II
Economía I (Introd. Microecon.)
Administración II
Contabilidad II

III CUATRIMESTRE

Introd. Procesamiento de Datos
Economía II (Microeconomía)
Matemáticas Financieras
Administración de Personal

IV CUATRIMESTRE

Finanzas I
Contabilidad de Costos
Estadística I
Producción

V CUATRIMESTRE

Mercadeo I
Control Gerencial
Estadística II
Finanzas II

VI CUATRIMESTRE

Estrategia Empresarial
Mercadeo II
Economía III
Fundamentos de Computación

IV CUATRIMESTRE

Lenguajes de Programación (Cobol)
Finanzas I
Contabilidad de Costos
Estadística I

V CUATRIMESTRE

Mercadeo I
D. Tributario y Mercantil
Estadística II
Finanzas II

VI CUATRIMESTRE

Mercadeo II
Economía III (Política Económica)
Control Gerencial
Producción

Como es fácil de apreciar, las reformas que se introducen al plan de estudios estan orientadas a lograr una excelencia y eficacia en el ámbito Administrativo o de Gerencia; hay toda una línea dirigida hacia la innovación de dicho campo.

El programa pretende concentrar los temas básicos de la Administración General utilizando métodos y herramientas esenciales para el administrador.

Temas tales con Contabilidad Administrativa, Sistemas de Control, Administración Financiera, Análisis de Mercado, Estrategias Cooperativas y Administración de Mercado, Estrategias Cooperativas y Administración de Personal, Administración de la Producción, Economía, Estadística, Programación de Computadoras, conforman un paquete instruccional que desarrolla la habilidad general en los participantes del programa.

BACHILLERATO EN SISTEMAS DE COMPUTACION

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

I CUATRIMESTRE

Matemáticas I

Fundamentos de Computación

Técnicas de Comunicación

Inglés Técnico I

Laboratorio

II CUATRIMESTRE

Matemáticas II

Programación I Pascal

Inglés Técnico II

Contabilidad General

Laboratorio

UNIVERSIDAD DE SAN JOSE

I CUATRIMESTRE

Matemáticas I

Fundamentos de Computación

Técnicas de Comunicación

Inglés Técnico

II CUATRIMESTRE

Matemáticas II

Programación I Pascal

Inglés Técnico

Contabilidad I

III CUATRIMESTRE

Matemáticas III
Programación II "C"
Probabilidad y Estadística
Administración
Laboratorio

IV CUATRIMESTRE

Programación III Cobol
Estructura de Datos
Economía
Sistemas I
Laboratorio

V CUATRIMESTRE

Estrategia de Información
Arquitectura de Computadoras
Sistemas II
Investigación de Operaciones
Laboratorio

VI CUATRIMESTRE

Sistemas Operativos
Comunicación de Datos
Sistemas III
Base de Datos I

III CUATRIMESTRE

Matemáticas III
Programación II "C"
Sistemas de Información I
Probabilidad y Estadística

IV CUATRIMESTRE

Arquitectura de Computadoras I
Programación III Cobol
Sistemas de Información II
Estructura de Datos

V CUATRIMESTRE

Economía
Arquitectura de Computadoras II
Sistemas de Información III
Administración de Centros Comp. I

VI CUATRIMESTRE

Estructuras de Información
Sistemas Operativos I
Administración de Centros Comp. II
Investigación de Operaciones

VII CUATRIMESTRE

Base de Datos II

Lenguajes Avanzados

Administración de Centros Cómputo.

Seminarios

Laboratorio

VII CUATRIMESTRE

Base Datos

Sistemas Operativos II

Comunicación de Datos

Lenguajes de Alta Generación

Se ha incorporado al contenido del programa cursos tales como Programación "C", de gran aplicabilidad en las ciencias modernas; por otra parte se refuerza con un segundo contenido de temas, cursos tales como Arquitectura de Computadoras, Sistemas Operativos, Administración de Centros de Cómputo.

Los últimos avances tecnológicos en cuanto a computación se refiere, se estudian en el curso denominado Lenguajes de Alta Generación. También se capacitará al estudiante en los paquetes de Programación como SMART, DBASE, LOTUS, PROCESADORES DE PALABRAS.

BACHILLERATO EN RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

I CUATRIMESTRE

Introduc. a las Relac. Internac.

Sistemas Políticos Contemporáneos

Teoría General del Derecho

Métodos de Investigación

UNIVERSIDAD DE SAN JOSE

I CUATRIMESTRE

Introduc.e Hist.Relac. Internac.

Sistemas Políticos Contemporáneos

Teoría General del Derecho

Métodos de Investig. Social

Inglés I

II CUATRIMESTRE

Historia de las Relac. Internac.
Evolución del Pensam. Político I
Teoría del Estado
Economía I

III CUATRIMESTRE

Relac. Intern. Contemporáneas
Evolución del Pensam. Político II
Derecho Internacional Público I
Economía II

IV CUATRIMESTRE

Historia Contemporánea América Lat.
Sistemas Políticos América Latina
Derecho Internac. Público II
Sistemas Políticos C.R.

V CUATRIMESTRE

Relac. Inter. América Latina
Geografía Económica
Organismos Internacionales I
Relaciones Económicas Int. I

II CUATRIMESTRE

Evolución del Pensam. Político
Relac. Internac. Contemporáneas
Teoría del Estado
Economía I
Inglés II

III CUATRIMESTRE

Derecho Internac. Público
Hist. Contemp. de América Latina
Sistemas Políticos de C.R.
Economía II
Inglés III

IV CUATRIMESTRE

Sistemas Pol. de América Latina
Derecho de los Tratados
Organismos Internacionales
Derecho Diplomático y Consular
Inglés IV

V CUATRIMESTRE

Relac. Inter. de América Latina
Relac. Económicas Internacionales
Geografía Económica
Integración Económica
Inglés V

VI CUATRIMESTRE

Organismos Internacionales II
Derecho Diplomática y Consular I
Int. Económica
Relaciones Económicas Inter. II

VI CUATRIMESTRE

Comercio Internacional
Geopolítica y Estrategia
Política Exterior de C.R.
Introducción a la Computación

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

I CUATRIMESTRE

Enfoque Contemp. en Relac. Inter.
Ideas Políticas Contemporáneas
Comercio Internacional
Derecho Diplomático y Consular II

I CUATRIMESTRE

Enfoque Contemp. en Relac. Inter.
Ideas Políticas Contemporáneas
Administración de Paquetes SMART
Japonés Instrumental o Francés
Instrumental. Inglés (Literatura I)
ENFASIS EN COMERCIO EXTERIOR

II CUATRIMESTRE

Política Exterior de C.R.

Sociología Política

Finanzas Internacionales
Derecho de los Tratados

II CUATRIMESTRE

Panorama Global de los Mercados
de Exportación
Organización y Logística en la
Empresa Export.
Japonés Instrumental II
Administración de Paquetes Desar-
rollados SMART II
Inglés (Literatura II)

III CUATRIMESTRE

Geopolítica y Estrategia

Movimientos Polít. Internac.

Ideas Políticas de Latinoam.

Análisis de los Grandes Conflic. I

IV CUATRIMESTRE

Polit. Ext. de Gdes. Potencias

Cooperación Internacional

Derechos Humanos

Análisis de los Gdes Conflictos II

V CUATRIMESTRE

Seminario sobre el 3er Mundo (Asia)

Seminario " " " " (Africa)

Seminario " " " " (Am.Lat.)

Seminario " " " " (Medio Or.)

III CUATRIMESTRE

Investigación, Selección y Pro-
moción de los Mercados de Ex-
portación.

Japonés Instrumental III

Administración de Paquetes de
DBASE III.

Inglés (Gramática I)

IV CUATRIMESTRE

Base Jurídica y Medios de Pago
del Comercio Ext.

Transporte y Seguros Inter.

Control de Calidad I

Trámites y Requisitos para Export.
e Importación en Costa Rica.

V CUATRIMESTRE

Evaluación y Financiamiento de
Proyecto de Inversión.

Prácticas Regulatorias y prefe-
renciales en el Comercio Inter.

Control de Calidad II

Incentivos a la Producción y
Exportación de Costa Rica.

ENFASIS EN POLITICA INTERNACIONAL

II CUATRIMESTRE

Sociología Política

Política Exterior de E.E.U.U.

Francés Instrumental II

Inglés (Literatura II)

II CUATRIMESTRE

Política Exterior de la U.R.S.

Movimientos Políticos Internac.

Francés Instrumental III

Inglés (Gramática I)

IV CUATRIMESTRE

Derechos Humanos

Deuda Externa de América Latina

Cooperación Internacional

Francés IV

V CUATRIMESTRE

Seminarios sobre el 3er Mundo

Africa

Seminario sobre el tercer mundo

(América Latina).

Seminario sobre 3er Mundo (Asia)

Seminario sobre el 3er Mundo (Medio
Oriente.

La relación comparativa de los planes de estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales de ambas Universidades, muestra importantes diferencias especialmente en el nivel de Licenciatura, por cuanto el estudiante tiene que optar a partir del II CUATRIMESTRE, por COMERCIO EXTERIOR o por POLITICA INTERNACIONAL.

BACHILLERATO EN DERECHO

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

I CUATRIMESTRE

Historia del Derecho I

Teoría del Derecho I

Derecho Romano I

Métodos de Investigación

II CUATRIMESTRE

Historia del Derecho II

Derecho Público

Derecho Privado I

Derecho Romano II

III CUATRIMESTRE

Teoría del Derecho II

Derecho Constitucional I

Derecho Privado II

Economía Política

UNIVERSIDAD DE SAN JOSE

I CUATRIMESTRE

Historia del Derecho I

Teoría del Derecho I

Derecho Romano I

Métodos de Investigación

II CUATRIMESTRE

Historia del Derecho II

Derecho Público

Derecho Privado I

Derecho Romano II

III CUATRIMESTRE

Teoría del Derecho II

Derecho Constitucional I

Derecho Privado II

Economía Política

IV CUATRIMESTRE

Derecho Penal I
Derecho Constitucional II
Derecho Obligaciones I
Derecho Familia I

V CUATRIMESTRE

Derecho Penal II
Derecho Administrativo I
Derecho Obligaciones II
Teoría General del Proceso

VI CUATRIMESTRE

Derecho Familia II
Derecho Administrativo II
Derecho Reales I
Derecho Contratos I

VII CUATRIMESTRE

Derecho Reales II
Derecho Agrario
Derecho Comercial I
Derecho Administrativo III

IV CUATRIMESTRE

Derecho Penal I
Derecho Constitucional II
Derecho Obligaciones I
Derecho Familia I

V CUATRIMESTRE

Derecho Penal II
Derecho Administrativo I
Derecho Obligaciones II
Teoría General del Proceso

VI CUATRIMESTRE

Derecho Familia II
Derecho Administrativo II
Derecho Reales I
Derecho Contratos I

VII CUATRIMESTRE

Derecho Reales II
Derecho Agrario
Derecho Comercial I
Derecho Administrativo III

LICENCIATURA EN DERECHO

I CUATRIMESTRE

Derecho Comercial II
Derecho Penal III
Derecho Contratos Privados I
Filosofía

II CUATRIMESTRE

Derecho Comercial III
Derecho Penal IV
Derecho Contratos Privados II
Derecho Procesal Civil I

III CUATRIMESTRE

Derecho Internacional Público
Derecho Procesal Penal I
Derecho Laboral I
Derecho Procesal Civil II

IV CUATRIMESTRE

Derecho Internacional Privado
Derecho Procesal Penal II
Derecho Laboral II
Juicios Universales I

I CUATRIMESTRE

Derecho Comercial II
Derecho Penal III
Derecho Contratos Privados I
Filosofía

II CUATRIMESTRE

Derecho Comercial III
Derecho Penal IV
Derecho Contratos Privados II
Derecho Procesal Civil I

III CUATRIMESTRE

Derecho Internacional Público
Derecho Procesal Penal I
Derecho Laboral I
Derecho Procesal Civil II

IV CUATRIMESTRE

Derecho Internacional Privado
Derecho Procesal Penal II
Derecho Laboral II
Juicios Universales I

V CUATRIMESTRE

Derecho Tributario Financiero
Derecho Notarial y Registral
Procedimientos Administrativos
Juicios Universales II

V CUATRIMESTRE

Derecho Tributario Financiero
Derecho Notarial y Registral
Procedimientos Administrativos
Juicios Universales II

OPCIONALES

Medicina Legal

Informática Jurídica

Por lo que respecta a la Carrera de Derecho, los Planes y programas de estudios siguen siendo básicamente iguales los de ambas Universidades, por cuanto la Fundación Colegio Académico ha estimado que los ajustes no caben tanto en los pensum, como en los sistemas de organizar los cursos y en los mecanismos de enseñanza. Partiendo de esta consideración hemos concebido la departamentalización de la carrera, que permita agrupar las materias afines y al mismo tiempo lograr una congruente relación interdisciplinaria que armonice con el perfil del Abogado que aspiramos formar.

De esta manera se estructurarán los siguientes departamentos:

a) Departamento de materias Introdutorias y de Formación General

Teoría General del Derecho I y II

Derecho Romano I y II

Métodos y Técnicas de Investigación

Historia del Derecho I y II

Economía Política

Filosofía del Derecho

b) Departamento de Derecho Privado

Derecho Privado I y II

Derecho Obligaciones I y II

Derecho de Familias I y II

Derecho Contratos Privados I y II, Derecho Internacional Privado

c) Departamento de Derecho Público

Derecho Público

Derecho Constitucional I y II

Derecho Administrativo I, II y III

Derecho Internacional Público

Derecho Tributario y Financiero

d) Departamento de Disciplinas Procedimentales

Teoría General del Proceso

Derecho Procesal Civil I y II

Derecho Procesal Penal I y II

Procedimientos Administrativos

Derecho Penal I, II, III y IV

Derecho Rales I y II

e) Departamento de Derecho Social, Mercantil y Notarial

Derecho Agrario

Derecho Laboral I y II

Derecho Comercial I, II y III

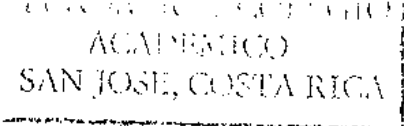
Juicios Universales I y II

Derecho Notarial y Derecho Registral

Está previsto que cada uno de los Departamentos esté desarrollando sus funciones bajo la orientación de los respectivos Coordinadores y la supervisión del Decanato de la Facultad. Los citados Departamentos también deberán realizar sus propios fines en estrecha relación con el Centro de Investigaciones Jurídicas de nuestra Facultad. Estimamos que la actividad docente no puede quedarse cristalizada únicamente en el plano teórico, es necesario también establecer Clínicas Jurídicas, Seminarios, investigaciones en los Juzgados, Tribunales, Registro Nacional, etc., además se realizarán prácticas de campo en Derecho Agrario, Laboral, lo mismo que estudios en las morgues de los hospitales y medicaturas forenses por lo que respecta a Medicina Legal.

En síntesis, la adopción del plan de estudios igual que como lo impartimos por más de diez años mientras nuestra Fundación permaneció adscrita a la UACA, nos permitió formar prestigiados Abogados con un nivel profesional y académico indiscutibles.

PERFIL OCUPACIONAL



DEL PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

De acuerdo con los avances de los procesos organizacionales en el complejo mando de los negocios y de toda actividad llevada a cabo por los grupos organizados, con o sin fines de lucro, se hace de primordial importancia la formación de los cuerpos directivos y de los ejecutores de las directrices de ellos emanadas.

En línea con lo anterior, las universidades juegan un papel de principal importancia en la formación académica de los profesionales que estarán al frente de las unidades organizativas: extensas y sustantivas bibliotecas, equipo logístico moderno y nivel académico muy elevado, son características fundamentales con la enseñanza superior.

Con esos elementos, esta universidad presenta el perfil de su graduado en administración de negocios.

A- OBJETIVOS

- 1- Estar capacitado para la solución de los complejos problemas que presentan las organizaciones modernas en la consecución de los fines para los cuales fueron creados.
- 2- Estar en capacidad de mantener un ritmo de organización eficiente y eficaz.

B- CALIDADES O CARACTERISTICAS.

Los profesionales de esta carrera podrán optar por diferentes disciplinas especializada en una gama amplia del quehacer profesional. Sin embargo por haber una cantidad de materia comunes, realmente su especialización, se irá dando propiamente en el momento de aplicar sus conocimientos, toda vez que estarán en capacidad de asumir en principio, diferentes funciones pues contarán con las herramientas necesarias para ello. No obstante, cabe citar que las disciplinas de aplicación que definen su ámbito funcional, son:

- Administración General, de recursos humanos y de materiales.
- Finanzas
- Contabilidad
- Auditoría
- Mercadeo

C- MERCADO LABORAL.

El administrador de negocios es uno de los profesionales más cotizados en el mercado laboral, precisamente porque toda actividad humana se desarrolla dentro de una organización administrativa.

En esa óptica, el ámbito ocupacional prácticamente tiene uno de los horizontes más extensos de las ramas profesionales. Quizás por esa misma razón el número de establecimientos de enseñanza de esta disciplina es elevada, razón por la cual, esta universidad, consciente de esta situación, se propone lograr el más alto nivel académico, para que sus graduados ocupen los mejores lugares dentro de este mercado.

PERFIL OCUPACIONAL DE UN INTERNACIONALISTA

OBJETIVOS

La carrera de Relaciones Internacionales es una carrera joven en nuestro país, todavía poco desarrollada y conocida en el mercado laboral, pero no por esto poco importante. El internacionalista es el profesional que responde a las necesidades de un país en desarrollo que debe tener una actitud agresiva y abierta al mundo, así como un amplio conocimiento de los cambios y relaciones que se dan en la comunidad internacional. Es por esto que se ha investigado ampliamente y preparado un programa de estudios que responda a las necesidades del futuro y que den al profesional en Relaciones Internacionales los elementos necesarios para enfrentar la gama de relaciones que se dan a todo nivel (político, social, económico, cultural, etc.) tanto nacional como internacional.

La interacción de factores como el desarrollo de las comunicaciones y el desarrollo tecnológico en el siglo XX han obligado a nuestras naciones a tener una participación activa en la relación entre Estados, individuos y empresas. Por esta razón, esta Universidad se ha preocupado por buscar la piedra angular que le permita a nuestra sociedad moderna, obtener, analizar y

comprender este flujo de información a través de una preparación lógica y escalonada del estudiante; el cual pretendemos que se desenvuelva en un ámbito que engloba los aspectos tanto históricos como actuales de la sociedad política y económica, en un bloque de conocimientos que perfila la formación profesional que requiere un internacionalista en nuestros tiempos modernos.

CALIDADES O CARACTERISTICAS

Basta decir que la persona que egrese de Bachillerato o Licenciatura en cualquiera de sus especialidades, podrá tener una preparación adecuada para desenvolverse en el ámbito gubernamental y empresarial de nuestro país, ya que le permitirá un conocimiento extenso que abarca desde el dominio de un idioma extranjero, nuestra deuda externa, así como dominio del lenguaje y programación de un procesador de datos. Esto nos da la pauta para comprender que dicho sujeto podrá desempeñar el cargo que se le asigne ya sea en el sector gubernamental (en Relaciones Exteriores, MINEX, CENPRO, RECOPE, embajadas, organismos internacionales y otros), o Privado (como en CINDE, empresas comercializadoras, organismos privados, etc.) ejerciendo una labor primordial, pauta del futuro de nuestro país, como lo es el comercio exterior, donde se encuentra el despegue del subdesa-

rrollo; o tratando problemas de gran actualidad como lo es la deuda externa no solo de Costa Rica, sino del resto del Tercer Mundo, dándose no solo conocimientos teóricos sino prácticos que acompañan su formación.

En el área política, realmente no hay que hacer mucho énfasis, pues es conocido por toda la sociedad costarricense la ineficiencia e inoperancia del servicio exterior de nuestro país, el cual está requiriendo urgentemente profesionales capacitados para adaptarse a las necesidades del 2000 y convertirse en un servicio exterior profesionalizado.

En fin, un internacionalista es el profesional que debe contar con una versatilidad tal que pueda ser un elemento útil dondequiera que sea su sede de trabajo, debido a la amplia base de conocimientos a que ha sido sometido, y es el personero idóneo para un país que busca escalar y consolidar una mejor posición en la cada vez más convulsa comunidad internacional.

MERCADO LABORAL

Finalmente podemos concluir y concretar que dentro de las actividades a desarrollar por este profesional estarían:

- a. Elaboración de proyectos económicos y comerciales

- b. Elaboración de estudios de factibilidad de inversión de empresas extranjeras.
- c. Asesorías a entidades gubernamentales encargadas del comercio internacional (MINEX, CENPRO, Ministerio de Economía y Comercio)
- d. Asesorías a entidades privadas dedicadas o interesadas en el comercio internacional (cámaras, empresas, cooperativas, etc.)
- e. Asesorías o elaboración de proyectos económicos para organismos internacionales dentro del campo de la economía.
- f. asesorías a organismos internacionales o entidades en el campo de la política internacional.

PERFIL OCUPACIONAL
DEL PROFESIONAL EN DERECHO

Es una de las funciones primordiales de la universidad transmitir, fomentar y crear cultura. Para alcanzar su cometido es que la universidad debe gozar de autonomía, con miras a preservar la libertad de investigación, y a compenetrarse profundamente de la realidad social costarricense, convirtiéndose así en un verdadero instrumento de cambio, teniendo entre otras metas alcanzar el desarrollo y aplicación de los más elevados valores de la persona humana, la promoción moral y el dominio del conocimiento científico en beneficio del pueblo.

Siendo el derecho una ciencia y la universidad su centro de difusión, la Facultad de Derecho estará orientada a formar científicos dentro de su seno. Por esta razón es que aspiramos no solamente a ofrecer las materias que integran el pensum de la carrera, sino que sostenemos que deben conjugarse adecuadamente y en forma integral los más avanzados métodos y técnicas de la investigación jurídica, con la constante renovación bibliográfica, la aplicación de los principios jurídicos y especialmente cultivando en el estudiante una actitud crítica.

Por otra parte, enfatizamos que uno de los principios filosóficos que guían a la Universidad de San José es retomar el contenido humanístico del conocimiento científico; nuestra sociedad no puede continuar absorbiendo profesionales cuya mentalidad únicamente se oriente a medir el éxito profesional en función del dinero que percibe. Creemos firmemente que debemos consolidar en nuestros egresados una mística de trabajo cimentada en conceptos de solidaridad social auténtica, desprovista de demagogia, de populismo trasnochado. Es una mentalidad orientada hacia este espíritu que tratamos de imprimir en la formación de nuestros abogados, buscamos humanistas científicos, profesionales del derecho que asuman el reto de rescatar nuestros tradicionales valores, capaces de enfrentar las injusticias, de enfrentar la corrupción y de contribuir eficazmente a salvaguardar la pureza de las estructuras estatales.

Estos son los rasgos que deberá ostentar el profesional del derecho; no puede haber separación de lo humanístico con lo académico, antes bien, deberán estar estrechamente amalgamados, indisolublemente unidos, integralmente conjugados. Estas metas deberán lograrse mediante una enseñanza del Derecho cimentada en principios éticos, en un enfoque alejado del meca-

nicismo positivista del siglo pasado o del determinismo económico contemporáneo. Corresponde al jurista de hoy lanzarse a la búsqueda de una nueva ciencia del derecho que se erija en nuestras propias raíces latinoamericanas y enmarcadas dentro de la realidad sociológica costarricense.

No se trata de rechazar los grandes logros alcanzados por los tradicionales juristas europeos; las bases de la ciencia del derecho no pueden ser desplazadas por nadie, mas bien, se reconoce la vigencia doctrinaria de los grandes expositores, desde los renombrados jurisconsultos romanos, hasta los filósofos actuales. La presencia de su pensamiento sigue plasmada en cada uno de los programas de las disciplinas jurídicas; la reorientación que buscamos no es propiamente de las ciencias del derecho, más bien, es de la conciencia de los profesionales del derecho, perseguimos un cambio de actitud, una nueva mentalidad del abogado.

COMO ALCANZAR ESTOS FINES

A) La Facultad de Derecho propenderá hacia la reorientación de la Filosofía del Derecho, de la Teoría General del Derecho, de la Historia del Derecho, del Derecho Romano, del Derecho Social, del Derecho de Familia, Penal, Civil, Comercial, etc. exal-

tanto en cada una de ellas los principios fundamentales, libertades y valores consagrados en nuestra Constitución Política, fuente reguladora e inspiradora de la ideosincracia costarricense. El tecnicismo puro de las materias procedimentales o dogmáticas, han de considerarse como valiosas herramientas que coadyuvan a la consecución de los distintos valores que otras consagran.

B) Mantener en las cátedras una constante consideración de los problemas sociales que inciden en nuestra colectividad, procurando desarrollar en nuestros estudiantes un espíritu crítico capaz de encontrar soluciones objetivas, ajustadas a nuestra posición de país tercer mundista, sin menoscabo alguno de la soberanía patria ni de la dignidad nacional.

C) Auspiciando el desarrollo de los métodos y técnicas de investigación jurídica de forma tal, que facilite la consecución de los propósitos antes citados. Igualmente deberán organizarse charlas, conferencias, seminarios, etc., que se ocupen de temas nacionales e internacionales, cuyas implicaciones jurídicas metódicamente analizadas, puedan considerarse eventuales propuestas de solución que la Facultad de Derecho esté en capacidad de ofrecer a los competentes órganos del poder público.

D) Propiciando la estructuración de un cuerpo docente que dedique más horas-trabajo a la enseñanza del derecho y a la preparación de material de estudio que constituya una fuente actualizada de indagación bibliográfica en la que el alumno pueda en forma constante hallar articulada la doctrina jurídica, con el acontecer social. Acorde con este propósito, la Facultad ofrecerá los recursos necesarios, así como incentivos adecuados a sus profesores.

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

PROPOSITOS

1. La normal orientación de las facultades de derecho, es formar abogados, pero abogados cuya función sea acorde con lo que la raíz etimológica del sustantivo expresa, (lat. advocatus, es decir, "llamado"); llamados para ejercer la defensa digna de los derechos de las personas en los asuntos que le encomienden. De manera, que la Facultad de Derecho tratará de formar abogados dotados de las aptitudes técnicas y éticas que lo habiliten para realizar honrosamente la lucha por el derecho, porque como dice Couture "la abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia".
2. Formar Notarios que sean verdaderos ministros de fé pública, con una sólida base de ética profesional, que la sociedad pueda considerar su dicho un auténtico testimonio de la verdad, ausente de sospechosas ambigüedades o de oscuridades maliciosas.
3. Capacitar a futuros investigadores de la Ciencia del Derecho, que se hallen dotados de todas las herramientas indispensables para penetrar en las profundidades del conocimiento científico jurídico; habilitados para ejercer la tarea docente con el rigor científico que ella requiere.

4. Preparar a futuros funcionarios ~~judiciales~~ dotados de un sólido criterio jurídico que le permita realizar la delicada labor de impartir justicia, sintiéndose un verdadero colaborador del Estado.

CAMPO OCUPACIONAL

- Ejercicio liberal de la Abogacía y el Notariado
- Asesorías en instituciones estatales, empresa privada, organismos internacionales, entidades financieras y bancarias, organizaciones sindicales, instituciones cooperativas, agrupaciones agrarias u organizaciones campesinas.
- Funciones diplomáticas y consulares.
- Docencia e investigación jurídica.
- Desempeño de cargos judiciales.

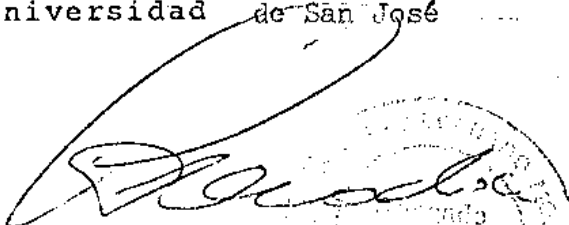
FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

San José, 28 de Marzo de 1989.

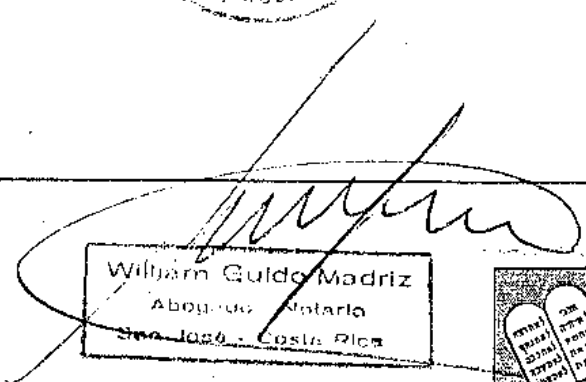
Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
FUNDACION COLEGIO ACADEMICO
S. O.

YO Rodolfo Alvarado Moreno

Acepto, ser profesor de la materia Teoría del Estado-
Relaciones Econo. Inter. II- Derecho de los Tratados.
en la Carrera de Relaciones Internacionales.
en la Universidad de San José

FIRMA: 

CEDULA NUMERO: 1-512-482

AUTENTICA: 

William Guido Madriz
Abogado, Notario
San José - Costa Rica



Universidad de Costa Rica

Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva

se confiere a

Robolfo Alvarado Moreno
el grado académico

Licenciado en Derecho

con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado

Hecho en la Ciudad de San José, Costa Rica,
el 24 de agosto de 1979

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad



[Signature]
Rector de la Universidad

[Signature]

COLEGIO DE ABOGADOS



Por cuanto el Licenciado en Derecho

Rodolfo Alvarado Moreno
*ha acreditado que en él concurren los requisitos legales
para el ejercicio de la profesión de*

ABOGADO

*Por tanto en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio
de Abogados y de su Reglamento Interior, la Junta Directiva
acordó inscribirlo en el Colegio, con los derechos y obligaciones
inherentes a tal inscripción.*

San José, 29 de marzo de 1979

[Signature]

Presidente

Lic. Mario Lina Ruiz

[Signature]

Secretario

Licda. Violeta Madrigal M.

INSCRITO TOMO

4°

NUMERO

1.859

RJM

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario

P. O. Box 7642
San José, Costa Rica
TEL.: 55-01-56

C U R R I C U L U M V I T A E

NOMBRE:

RODOLFO ALVARADO MORENO

PROFESION:

Abogado y Notario, Especialidad
en Derecho Comercial. Cursos especiali-
zados en Administración y Mercadeo

EDUCACION PRIMARIA:

Certificado de Conclusión de
Estudios Primarios:
Colegio "La Salle", San José Costa
Rica en el año 1965.

EDUCACION SECUNDARIA;

Bachillerato en Ciencias y Letras
Colegio "La Salle", San José, Costa
Rica: en el año 1970

EDUCACION SUPERIOR
(Título Universitario)

Facultad de Derecho de la Univer-
sidad de Costa Rica, título de Li-
cenciado en Derecho y Notario Públi-
co año 1979

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario

P. O. Box 7642
San José, Costa Rica

- 2 -

EDUCACION SUPERIOR
COMPLEMENTARIA:

Cursados y aprobados los siguientes cursos:

- 1) Instituto Técnico de Administración de Negocios.
 - a) Legislación
 - b) Principios de Administración de Empresas
 - c) Economía I y II
 - d) Mercadotecnia I y II
 - e) Contabilidad de Empresas I y II
- 2) Cursos Accesorios a la profesión, aprobados en la Universidad de Costa Rica
 - 1- Economía General I y Economía General II
 - 2- Filosofía
 - 3- Fundamentos de Biología
 - 4- Fundamentos de Astrología
 - 5- Historia de las Instituciones en Costa Rica.
 - 6- Fundamentos de Sociología
 - 7- Métodos de Investigación Jurídica.
 - 8- Inglés
 - 9- Italiano I e Italiano II
- 3) Otros tipos de cursos, seminarios o charlas especializadas:

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario

P. O. Box 7642
San José, Costa Rica

- 3 -

- 1- Seminario sobre el papel de la iniciativa privada en el proceso de desarrollo económico y social de Costa Rica. La Catalina 24, 25 y 26 de junio de 1976.
- 2- Curso sobre trámites bancarios: Cartas de Crédito y Cobranzas, Impartido por el Lic. Rolando Vega de la Corporación Financiera de Boston.
- 3- Curso sobre trámites aduanales 1976 Impartido por el Lic. Fernando del Barco.
- 4- Seminario sobre " Ley de Administración Financiera de la República Impartido por el Lic. Hernán Rodríguez, Director del Departamento de Licitaciones de la Contraloría General de la República y por el Dr. Jorge Romero de la Universidad de Costa Rica.
- 5- Curso sobre Registro Previo de las importaciones dado por los señores: Jorge Grau y Rodolfo León del Banco Central de Costa Rica.
- 6- Curso sobre Zonas Libres, primarias y su relación con los transportistas impartido por el Lic. Fernando Esquivel, Director General de Aduanas.
- 7- Curso sobre Comercio Internacional impartido por el Lic. Matías González año 1978.

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario

P. O. Box 7642
San José, Costa Rica

- 4 -

- 8- Curso sobre Comercio y Mercadeo
Impartido por el Lic. Gonzalo
Harrington año 1978.
- 9- Seminario sobre Política Finan-
ciera de las Empresas, impartido
por el Lic. Roberto Del Vecchio
año 1978.
- 10- Seminario sobre Transporte Multi-
modal Internacional, impartido
por el Ing. Gonzalo Andrade en
Setiembre de 1979.
- 11- Seminario sobre Derecho Marítimo
Internacional. Año 1980
- 12- Ciclo de conferencias sobre la
realidad laboral, 5 de diciembre
de 1980.
- 13- Seminario sobre Derecho Mercantil
y la Realidad Económica Costarricense
10 de Marzo de 1981.
- 14- Congreso Nacional de Productores y
Empresarios, 26 de marzo de 1982
- 15- Primer Congreso Nacional de Derecho
del Trabajo y de la Seguridad Social
8-12- marzo de 1982.
- 16- Programa de altas Finanzas aplica-
do a Empresas de Exportación. Febre-
ro 1983. Impartido por el Dr. Morris
Stewart.

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario

P. O. Box 7642
San José, Costa Rica

- 5 -

17- Nuevas Técnicas de Administración. Marzo de 1984. Impartido por el Instituto de Administración de Empresas Lic. Fernando del Carpio.

18- Realidad Política y Social de Centroamérica. Impartido por el INCAE. Julio 1984.

IDIOMAS:

Español e Inglés, conocimientos en Italiano

ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO:

Deportes: Basket Ball, Equitación, Tennis, Golf, Etc.

EXPERIENCIA LABORAL:

- * Supervisor y Asistente de Mercadeo de la Compañía Alfombras de Centroamericanas S.A. (ALCESA). Mayo de 1973 a Octubre de 1974.
- * Director Ejecutivo de la Cámara de Representantes de Casas Extranjeras (CRECEX) Noviembre de 1974 a enero de 1980.
- * Director Ejecutivo de la Cámara de Industrias de Costa Rica. Febrero 1980 a febrero de 1984.
- * Profesor del Collegium Academicum: Curso de Teoría del Estado para la Carrera de Relaciones Internacionales Año 1981.

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario

P. O. Box 7642
San José, Costa Rica

-6-

- * Profesor en la Universidad Autónoma Centroamericana en Colegium Veritas Curso de Legislación Mercantil para la Carrera de Administración de Negocios. Año 1981.
- * Presidente de la firma "Servicios Jurídicos y Publicitarios", constituida en el mes de marzo de 1978. Firma dedicada a la Asesoría Legal en el campo comercial y en el campo publicitario.
- * Asesor de la Asociación de Usuarios del Transporte de Costa Rica a partir de marzo de 1982 a agosto de 1982.
- * Director de la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA) marzo de 1983 a octubre de 1984.
- * Director de la Empresa de "Aluminios Nacionales (ALUNASA) fabricantes de aluminios. Abril de 1983 a setiembre de 1984.
- * Gerente General de la empresa multinacional de transporte marítimo. Coordinated Caribbean Transport, Inc. Agosto de 1983 a octubre de 1984.
- * Director de la Cámara de Comercio de Costa Rica, enero de -- 1984 a enero de 1985.

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario

P. O. Box 7642
San José, Costa Rica

-7-

- * Presidente Ejecutivo de la empresa Aluminios Nacionales S. A. (ALUNASA) 1 de noviembre de 1985 a marzo de 1986.
- * Asesor General del grupo empresarial Talmana, S. A. en presas dedicadas a la pesca, comercialización y proceso de productos del mar. 15 de julio de 1985 a julio de 1986.
- * Asesor Legal de la Cámara de Representantes de Casas Extranjeras (GRECEX), desde octubre de 1986.
- * Asesor de la empresa comercializadora de Aluminio "Inversiones MCQ S.A.", desde enero de 1987.
- * Miembro de la Comisión Negociadora de Costa Rica al GATT. - Marzo de 1987.
- * Asesor Legal de la empresa "Procesos de Computación, S.A.", (PROCOM). Empresa dedicada al servicio y venta de equipos de computación y otros.-

Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario

-8-

* Director de la Federación Costarricense
de Fútbol. Octubre 1988-1989.

* Miembro de la Comisión Negociadora del
Tratado Costa Rica-Panamá.

* Miembro de la Comisión Negociadora del
Tratado Costa Rica-Honduras.

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

San José, 28 de Marzo de 1989.

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
FUNDACION COLEGIO ACADEMICO
S. O.

YO Helen Sanou Acuña

Acepto, ser profesor de la materia Ideas Políticas
Contemporáneas- Cooperación Internacional.
en la Carrera de Relaciones Internacionales
en la Universidad de San José.

FIRMA: Helen Sanou Acuña

CEDULA NUMERO: 1-615-017

AUTENTICA: [Signature]

William Guido Madriz
Abogado - Notario
San José - Costa Rica





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

POR CUANTO EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD

Academicum

ha solicitado se confieran grados académicos a

Hellen Sanou Acuña

quien ha cumplido la residencia de estudios prescrita y aprobado ante esta Universidad las Pruebas de Grado establecidas,

POR TANTO,

la Universidad le confiere el grado de

Licenciada en Relaciones Internacionales

con la mención de

Summa Cum Laude Probatus

Dado en San José de Costa Rica, en la sede de la Universidad, el día 27 de agosto de 1988

[Signature]
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
A. Montero
REFRENDADO
EL SECRETARIO DEL CONESUP



[Signature]
EL DECANO DEL COLEGIO

[Signature]
EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA



[Signature]
EL CANCELLER

CURRICULUM VITAE

Nombre: Hellen Sanou Acuña
Edad: 25 años
Fecha de Nacimiento: 5 de octubre de 1963
No. de cédula: 1-615-017
Estado civil: Soltera
Teléfono: 24-22-56 / 25-21-26 (hab.)
Apartado Postal: 345-1000 San José
Nombre de los padres: Antonio Sanou Casasola/Flor de Ma. Acuña

ESTUDIOS:

Primarios: Escuela Anglo americana(1970-1975)
Secundarios: Colegio Saint Clare(Salutatoria)
1976-1980
Universitarios:
- U.C.R.: Estudios Generales, 1981
Cursos de Historia, 1987-88
- U.A.C.A.: Bachillerato en Relaciones
Internacionales, 1982-1985
Licenciatura en Relaciones Internacionales, 1985-1988
Idiomas:
Inglés: 11 años de estudio (en la primaria y secundaria)
Francés: Cursos en la Alianza Francesa
1983-1985
1985-86 en la Universidad de Nantes,
Francia.(curso para extranjeros)

EXPERIENCIA DE TRABAJO:

- FERIAS INTERNACIONALES S.A.
Desde 1984 trabajo en esta organización encargada de realizar la Feria Internacional de Costa Rica, FERCORI; así como otras ferias monográficas: NUTRISALON, ITALIA EXPONE'86 y FARMEXPO. Actualmente

trabajo como asistente de la gerencia en la realización de Ferias Internacionales. En dicho trabajo cumpla varias funciones, pero principalmente me ocupo de la atención a los clientes tanto nacionales como extranjeros interesados en participar en dichas manifestaciones comerciales. Mi contrato de trabajo con esta empresa termina el 31 de marzo de 1989.

- MOBIL POLYMERS INTERNATIONAL.

Trabajé temporalmente como asistente de la gerencia de ventas de resina sintética y politileno, en 1985 y 1987.

- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTROAMERICA

Desde 1985 tuve a mi cargo en calidad de asistente, algunos cursos de la carrera de Relaciones Internacionales. Actualmente cuento con la "Venia" emitida por la Rectoría de esta entidad e imparto diferentes cursos.

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

San José, 28 de Marzo de 1989.

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
FUNDACION COLEGIO ACADEMICO
S. O.

YO Helen Sanou Acuña

Acepto, ser profesor de la materia Ideas Políticas
Contemporáneas- Cooperación Internacional.
en la Carrera de Relaciones Internacionales
en la Universidad de San José.

FIRMA: Helen Sanou

CEDULA NUMERO: 1-615-017

AUTENTICA:

William Guldo Madrid
Abogado - Notario
San José, Costa Rica





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

POR CUANTO EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD

Academicum

ha solicitado se confieran grados académicos a

Hellen Sanou Acuña

quien ha cumplido la residencia de estudios prescrita y aprobado ante esta Universidad las Pruebas de Grado establecidas,

POR TANTO,

la Universidad le confiere el grado de

Licenciada en Relaciones Internacionales

con la mención de

Summa Cum Laude Probatas

Dado en San José de Costa Rica, en la sede de la Universidad, el día 27 de agosto de 1988

[Signature]
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
A. Montero
REFRENDADO
EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA
PRIVADA
República de Costa Rica

[Signature]
EL DECANO DEL COLEGIO

[Signature]
EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
[Signature]
EL CANCELLER



CURRICULUM VITAE

Nombre: Hellen Sanou Acuña
Edad: 25 años
Fecha de Nacimiento: 5 de octubre de 1963
No. de cédula: 1-615-017
Estado civil: Soltera
Teléfono: 24-22-56 / 25-21-26 (hab.)
Apartado Postal: 345-1000 San José
Nombre de los padres: Antonio Sanou Casasola/Flor de Ma. Acuña

ESTUDIOS:

Primarios: Escuela Anglo americana(1970-1975)
Secundarios: Colegio Saint Clare(Salutatoria)
1976-1980
Universitarios: - U.C.R.: Estudios Generales, 1981
Cursos de Historia, 1987-88
- U.A.C.A.: Bachillerato en Relaciones
Internacionales, 1982-1985
Licenciatura en Relaciones Internacionales, 1985-1988
Idiomas: Inglés: 11 años de estudio (en la primaria y secundaria)
Francés: Cursos en la Alianza Francesa
1983-1985
1985-86 en la Universidad de Nantes, Francia.(curso para extranjeros)

EXPERIENCIA DE TRABAJO:

- FERIAS INTERNACIONALES S.A.

Desde 1984 trabajo en esta organización encargada de realizar la Feria Internacional de Costa Rica, FERCORI; así como otras ferias monográficas: NUTRISALON, ITALIA EXPONE'86 y FARMEXPO. Actualmente

trabajo como asistente de la gerencia en la realización de Ferias Internacionales. En dicho trabajo cumpla varias funciones, pero principalmente me ocupo de la atención a los clientes tanto nacionales como extranjeros interesados en participar en dichas manifestaciones comerciales. Mi contrato de trabajo con esta empresa termina el 31 de marzo de 1989.

- MOBIL POLYMERS INTERNATIONAL.

Trabajé temporalmente como asistente de la gerencia de ventas de resina sintética y polietileno, en 1985 y 1987.

- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTROAMERICA

Desde 1985 tuve a mi cargo en calidad de asistente, algunos cursos de la carrera de Relaciones Internacionales. Actualmente cuento con la "Venia" emitida por la Rectoría de esta entidad e imparto diferentes cursos.

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

San José, 28 de Marzo de 1989.

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
FUNDACION COLEGIO ACADEMICO
S. O.

YO Helen Sanou Acuña

Acepto, ser profesor de la materia Ideas Políticas
Contemporáneas- Cooperación Internacional.
en la Carrera de Relaciones Internacionales
en la Universidad de San José

FIRMA: Helen Sanou

CEDULA NUMERO: 1-615-017

AUTENTICA: [Signature]

William Guido Madriz
Abogado - Notario
San José - Costa Rica





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

POR CUANTO EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD

Academicum

ha solicitado se confieran grados académicos a

Hellen Sanou Acuña

quien ha cumplido la residencia de estudios prescrita y aprobado ante esta Universidad las Pruebas de Grado establecidas,

POR TANTO,

la Universidad le confiere el grado de

Licenciada en Relaciones Internacionales

con la mención de

Summa Cum Laude Probatas

Dado en San José de Costa Rica, en la sede de la Universidad, el día 27 de agosto de 1988

[Signature]
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
H. MONTENEGRO
REFRENDADO
EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA
República de Costa Rica



[Signature]
EL DECANO DEL COLEGIO

[Signature]
EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA



[Signature]
EL CANCELLER

CURRICULUM VITAE

Nombre: Hellen Sanou Acuña
Edad: 25 años
Fecha de Nacimiento: 5 de octubre de 1963
No. de cédula: 1-615-017
Estado civil: Soltera
Teléfono: 24-22-56 / 25-21-26 (hab.)
Apartado Postal: 345-1000 San José
Nombre de los padres: Antonio Sanou Casasola/Flor de Ma. Acuña

ESTUDIOS:

Primarios: Escuela Anglo americana(1970-1975)
Secundarios: Colegio Saint Clare(Salutatoria)
1976-1980
Universitarios:
- U.C.R.: Estudios Generales, 1981
Cursos de Historia, 1987-88
- U.A.C.A.: Bachillerato en Relaciones
Internacionales, 1982-1985
Licenciatura en Relaciones Internacionales, 1985-1988
Idiomas: Inglés: 11 años de estudio (en la primaria y secundaria)
Francés: Cursos en la Alianza Francesa
1983-1985
1985-86 en la Universidad de Nantes, Francia.(curso para extranjeros)

EXPERIENCIA DE TRABAJO:

- FERIAS INTERNACIONALES S.A.
Desde 1984 trabajo en esta organización encargada de realizar la Feria Internacional de Costa Rica, FERCORI; así como otras ferias monográficas: NUTRISALON, ITALIA EXPONE'86 y FARMEXPO. Actualmente

trabajo como asistente de la gerencia en la realización de Ferias Internacionales. En dicho trabajo cumpla varias funciones, pero principalmente me ocupo de la atención a los clientes tanto nacionales como extranjeros interesados en participar en dichas manifestaciones comerciales. Mi contrato de trabajo con esta empresa termina el 31 de marzo de 1989.

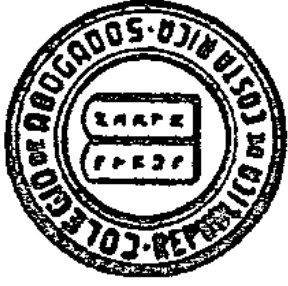
- MOBIL POLYMERS INTERNATIONAL.

Trabajé temporalmente como asistente de la gerencia de ventas de resina sintética y polietileno, en 1985 y 1987.

- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTROAMERICA

Desde 1985 tuve a mi cargo en calidad de asistente, algunos cursos de la carrera de Relaciones Internacionales. Actualmente cuento con la "Venia" emitida por la Rectoría de esta entidad e imparto diferentes cursos.

Colegio de Abogados



Por cuanto el Licenciado en Derecho

José Adán Guerra Pastora

*ha acreditado que en él concurren los requisitos legales
para el ejercicio de la profesión de*

ABOGADO

*Por tanto: en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio
de Abogados y de su Reglamento Interior, la Junta Directiva
acordó inscribirlo en el Colegio, con los derechos y obligaciones
inherentes a tal inscripción.*

San José, 14 de mayo de 1980

[Signature]
Vicepresidente

Dr. William Muñoz Caspadas

INSCRITO TOMO 3º

[Signature]
Lic. Alfredo Bolaños Morales

NUMERO 2.114

Colegio de Abogados



Por cuanto el Licenciado en Derecho

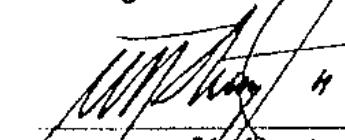
José Adán Guerra Pastora

*ha acreditado que en él concurren los requisitos legales
para el ejercicio de la profesión de*

A B O G A D O

*Por tanto: en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio
de Abogados y de su Reglamento Interior, la Junta Directiva
acordó inscribirlo en el Colegio, con los derechos y obligaciones
inherentes a tal inscripción.*

San José, 14 de mayo de 1980


Vice Presidente
Dr. William Muñoz Caspados

INSCRITO TOMO

5º

NUMERO 2.114


Secretario
Lic. Alfredo Bolaños Morales

Colegio de Abogados



Por cuanto el Licenciado en Derecho

José Adán Guerra Pastora

*ha acreditado que en él concurren los requisitos legales
para el ejercicio de la profesión de*

A B O G A D O

*Por tanto: en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio
de Abogados y de su Reglamento Interior, la Junta Directiva
acordó inscribirlo en el Colegio, con los derechos y obligaciones
inherentes a tal inscripción.*

San José, 14 de mayo de 1980

[Signature]
Vice Presidente
Dr. William Muñoz Caspodes

INSCRITO TOMO

5º

NUMERO

2.114

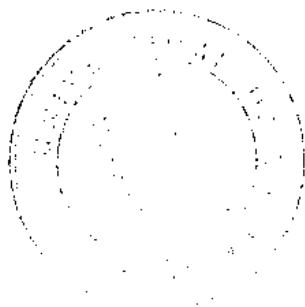
[Signature]
Secretario
Lic. Alfredo Bolaños Morales

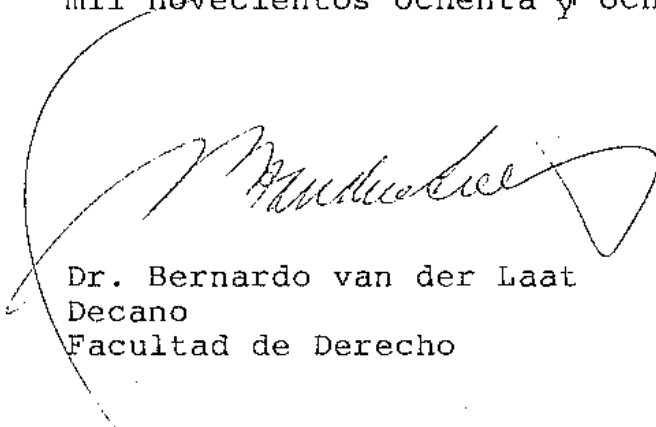


BERNARDO VAN DER LAAT ECHEVERRIA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

HACE CONSTAR: a solicitud del interesado que la Comisión de Credenciales de la Facultad de Derecho tiene en estudio los documentos relativos a la solicitud de reconocimiento de título que ha presentado el señor ENRIQUE VILLAGRA MORALES.....

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a las nueve horas del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.




Dr. Bernardo van der Laat
Decano
Facultad de Derecho

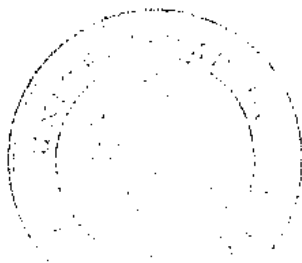
BV/nc

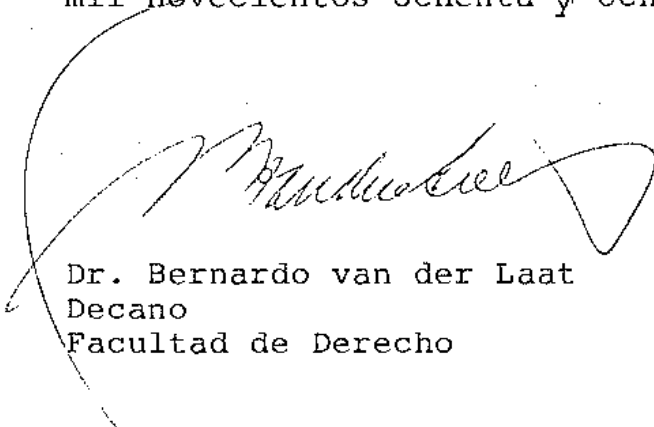


BERNARDO VAN DER LAAT ECHEVERRIA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

HACE CONSTAR: a solicitud del interesado que la Comisión de Credenciales de la Facultad de Derecho tiene en estudio los documentos relativos a la solicitud de reconocimiento de título que ha presentado el señor ENRIQUE VILLAGRA MORALES.....

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a las nueve horas del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.




Dr. Bernardo van der Laat
Decano
Facultad de Derecho

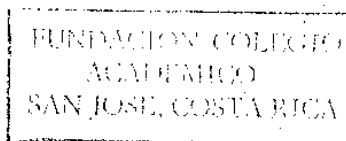
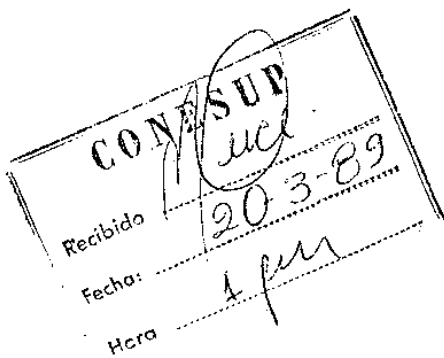
BV/nc

REQUISITOS REQUERIDOS CONFORME A LA LEY DE REGLAMENTO DE CONESUP PARA
LA AUTORIZACION Y APROBACION DE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE
(Original y 6 copias de cada uno).

②

C

- 1.- Carta Presentación. ✓
- 2.- Certificación inscripción y Personería Jurídica. ✓
- 3.- Cédula Jurídica. ✓
- 4.- Acta de Constitución Fundación Colegio Académico. ✓
- 5.- Acta No.1 Sesión Inagural. ✓
- 6.- Solicitud Bono Garantía. ✓
- 7.- Estudio Mercado. ✓
- 8.- Descripción de Instalaciones y Planos. ✓
- 9.- Personeros que integran órganos Fundamentales de la Universidad. ✓
- 10.- Contratos Arrendamiento. ✓
- 11.- Oficina para notificaciones. ✓
- 12.- Acta de acuerdos de aprobación de Estatutos y Reglamento General. ✓
- 13.- Punto Estatutos y Reglamentos. ✓
- 14.- Solicitud autorización de tarifas y aranceles. ✓
- 15.- Estados Financieros. ✓
- 16.- Inventario de Biblioteca. ✓
- 17.- Lista Personal Docente. ✓
- 18.- Carta de aceptación personal Docente, copia de título y Curriculum Vitae. ✓
- 19.- Carrera de Derecho. ✓
- 20.- Carrera de Sistemas de Computación. ✓
- 21.- Carrera de Relaciones Internacionales. ✓
- 22.- Carrera de Administración de Negocios. ✓





Nº 841536 F

1 SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION COLEGIO
2 ACADEMICO.

3 Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa de la Fundación Colegio Aca-
4 démico, celebrada en las oficinas centrales de la Fundación, sitas en San
5 José en Avenida primera entre calles veintinueve y treinta y uno, a las once
6 horas del día once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve con la
7 asistencia de los señores Jorge Luis Segnini Sabat quien preside, Mario
8 Granados Chacón y Guido Granados Ramírez representante del Poder Ejecutivo.

9 Estando reunida la mayoría de los miembros de la Junta Administrativa y exis-
10 tiendo en consecuencia el quórum de ley, por unanimidad de votos se tomaron
11 los siguientes acuerdos que se declaran firmes: PRIMERO: Se acuerda levantar
12 la presente acta en papel de oficio, en virtud de que el libro de actas de
13 la Fundación se encuentra en poder del Departamento de Asuntos Contables del
14 Organismo de Investigación Judicial, quedando entendido que una vez que el
15 libro sea devuelto la presente acta formará parte integral del mismo.

16 SEGUNDO: Con el objeto de corregir un error involuntario en el Estatuto y
17 Reglamento General de la Universidad de San José se acuerda reformar los
18 Artículos 12, 19 y 21 del Estatuto General y 4, 19, 22, 35 y 38 del Reglamento
19 General, para que digan:

20 Del Estatuto:

21 "Artículo 12.- El Consejo Universitario estará integrado así:

22 a) El Rector que lo preside.

23 b) El Vice-Rector

24 c) Los Decanos de cada Facultad

25 d) El Presidente o un Representante de la Junta Directiva de la Fundación.

26 e) El Secretario General.

27 f) Una representación estudiantil, nombrada por la Asociación de Estudiantes
28 u órgano que los represente, no inferior al 25% del total de los miembros que
29 integren el Consejo".

30 "Artículo 19.- Las Facultades estarán regidas por una Junta Directiva compuesta

1 por los siguientes miembros: Un Decano, un Vice-Decano, un Secretario, tres
2 Vocales propietarios y tres suplentes, electos para un periodo de tres años
3 por la Asamblea Facultativa correspondiente. También formaran parte de la Junta
4 Directiva una Representación estudiantil no menos al 25% del total de los
5 miembros que la integren".

6 "Artículo 21.- Cada Asamblea Facultativa estará integrada por los profesores
7 Titulares y por una Representación estudiantil (no inferior al 25% del total
8 de los Asambleístas que lleguen a integrar".

9 Y del Reglamento General:

10 "Artículo 4.- El Rector, el Vice Rector y Decanos serán electos en la forma
11 que lo establece el presente Reglamento. La Delegación estudiantil ante el
12 Consejo, será nombrada por la Asociación de Estudiantes u organismo que
13 represente al estudiantado de conformidad con sus normas. El Secretario general
14 será nombrado por el Consejo Universitario".

15 "Artículo 19.- Cada Facultad tendrá una Junta Directiva integrada por: un Decano
16 un Vice-Decano, un Secretario, tres Vocales y una representación estudiantil
17 no menor al 25% del total de los miembros que la integren."

18 "Artículo 22.- Los Representantes estudiantiles deberán ser alumnos de alguna
19 de las escuelas de la respectiva Facultad, haber completado por lo menos el
20 tercer cuatrimestre de estudios, ser de notoria buena conducta y tener nota
21 promedio no menor de 90 en el último cuatrimestre cursado. Será designado por
22 un periodo de un año por el organismo que señalen las normas de la Organización
23 estudiantil reconocida por la Facultad".

24 "Artículo 35.- El cuerpo electoral para la elección del Rector y del Vice-
25 Rector estará integrado por los miembros propietarios de las Juntas Directivas
26 de las Facultades que forman la Universidad: Decano, Vice-Decano, Secretario,
27 tres Vocales y las Delegaciones estudiantiles ante las mismas".

28 "Artículo 38.- La Asamblea Facultativa será el cuerpo electoral para la
29 elección de las Juntas Directivas y estará compuesta:

30 1.- Por los profesores titulares de las distintas escuelas de la respectiva



Nº 170488 F

Facultad.

2.- Una representación estudiantil nombrada por la Asociación de Estudiantes
3 u Organo que les represente, no inferior al 25% del total de los miembros que
4 lleguen a integrar la Asamblea Facultativa".

5 TERCERO: No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión a las doce
6 horas.

7
8
9 Jorge Luis Segnini Sabat

10
11 PRESIDENTE

12
13
14 JIC. Guido Granados Ramírez

15
16 SECRETARIO
17
18
19
20
21
22
23
24

San José, 4 de abril, 1989

(E)

Señores
Miembros del Consejo de
Enseñanza Superior Uni-
versitaria Privada
(CONESUP)
Presente



Estimados señores:

Me refiero en forma atenta al oficio número 123-89 del 28 de marzo de 1989, dirigido al suscrito por el señor Lic. Rafael Garzona Messeguer, Secretario General del CONESUP, por medio del cual hace referencia a la omisión de algunos requisitos, para dar por recibida en forma definitiva la solicitud, para la autorización y reconocimiento de la UNIVERSIDAD DE SAN JOSE.

Referente a la enumeración de los referidos requisitos para dar por formalmente presentada y aceptada la solicitud, ya todos fueron remitidos a la Secretaría General, excepto el número uno relacionado con el estudio profesional sobre la posibilidad de desarrollar las carreras en el país (artículo 18 del Reglamento). Sobre este aspecto, es importante señalar lo siguiente:

1.- Debe tomarse en cuenta que la "FUNDACION COLEGIO ACADEMICO", tiene desde hace muchos años aprobadas las carreras que se imparten en el COLEGIO ACADEMICO, inclusive dicha aprobación data desde antes de la promulgación de la Ley 6693 que creo el CONESUP, como consta en los archivos de esa Institución. En este sentido, no se está solicitando ni la autorización para impartir nuevas carreras, ni la apertura de una Entidad Administradora nueva, situación que hace inaplicable el numeral 18 del Reglamento, por ser innecesaria tal diligencia.

sigue....

2.- En segundo lugar, la FUNDACION COLEGIO ACADEMICO cuenta con un mínimo de mil estudiantes activos y de aproximadamente cinco mil estudiantes inactivos, entendiéndose por estos los que se retiran temporalmente de sus estudios para retornarlos en fecha posterior. Además, cuenta con una plantilla experimentada de profesores que vienen impartiendo las carreras autorizadas desde hace muchos años. También se ha incorporado últimamente a la actividad del Colegio de la Fundación, distinguidos profesionales en las diferentes materias o carreras autorizadas.

A la fecha de hoy el COLEGIO ACADEMICO, administrado siempre por la FUNDACION; desde la promulgación de la Ley 6693, ha graduado 309 estudiantes en Derecho, 17 en Sistemas de Computación, 13 en Relaciones Internacionales y 32 en Administración de Negocios.

El suscrito, entiende perfectamente la preocupación y sobre todo el celo con que actúa en estos asuntos el Licenciado Rafael Garzona, Secretario General y me parece correcta su actuación, orientada a que este tipo de solicitudes cumplan con todos los requisitos. Naturalmente que esto es valedero para aquellas solicitudes, que tiendan a conseguir autorizaciones o reconocimientos de nuevas Entidades de Enseñanza Superior Universitaria Privada, con la correspondiente aprobación a su vez de nuevas carreras, que definitivamente no es el caso de la gestión formulada por la FUNDACION COLEGIO ACADEMICO, para lograr la autorización y el reconocimiento de la UNIVERSIDAD DE SAN JOSE.

El reconocimiento junto con la respectiva autorización de la UNIVERSIDAD DE SAN JOSE, patrocinada por la FUNDACION COLEGIO ACADEMICO, viene a constituirse en una efectiva solución, legal e institucional sobre el conflicto surgido desde agosto de 1988 entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTROAMERICA y la FUNDACION COLEGIO ACADEMICO. Con la autorización y el reconocimiento de esta nueva Universidad,

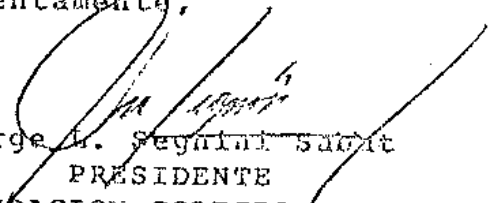
sigue....

se normalizaría la situación académica de los estudiantes, de los profesores y traería tranquilidad al ánimo de padres de familia y de las demás instituciones involucradas en la enseñanza superior privada universitaria.

Por todas las razones anteriores y habiendo demostrado la factibilidad de la solicitud en estudio, pido con el debido respeto, se le de curso a la misma a la brevedad que le sea posible al CONE-SUP, para regularizar la situación anteriormente indicada.

Aprovecho la oportunidad para despedirme, con toda consideración y respeto.

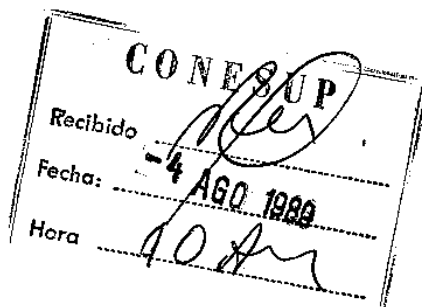
Atentamente,


Jorge M. Segnini Sagot
PRESIDENTE
FUNDACION COLEGIO ACADEMICO

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

JLSS/mrr

San José 3 agosto 1989



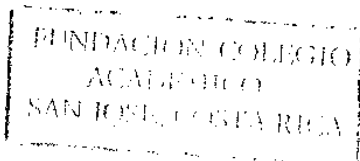
Señor
Lic. Rafael Garzona M.
Secretario General Conesup
S. D.

Estimado señor:

Para los fines consiguientes adjunto a Ud. el acta de la sesión Extraordinaria de la Fundación Colegio Académico celebrada el martes 1 agosto 1989.

Atentamente,

Jorge Luis Segura Sabat
Presidente Fundación
Colegio Académico.





CONESUP

Recibido

Fecha:

4 AGO 1989

Hora

10 pm

Nº 181911 F

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION

COLEGIO ACADEMICO.

Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa de la Fundación

Colegio Académico, celebrada en las oficinas centrales de la

Fundación, sitas en San José en avenida primera entre calles

veintinueve y treinta y uno, a las nueve horas del día primero

de agosto de mil novecientos ochenta y nueve con la asistencia

de los señores Jorge Luis Segnini Sabat quien preside, Mario

Granados Chacón y Guido Granados Ramírez representante del Poder

Ejecutivo. Estando reunida la mayoría de los miembros de la

Junta Administrativa y existiendo en consecuencia el quórum de

ley, por unanimidad de votos se tomaron los siguientes acuerdos

que se declaran firmes: PRIMERO: Se acuerda levantar la presente

acta en papel de oficio, en virtud de que el libro de actas de

la Fundación se encuentra en poder del Departamento de Asuntos

Contables del Organismo de Investigación Judicial, quedando enten-

dido que una vez que el libro sea devuelto la presente acta forma-

rá parte integral del mismo. SEGUNDO: Con el objeto de adecuar

la estructura de la Universidad de San José a la nomenclatura

usual de los Centros de Enseñanza Superior Pública, se reforman

y adicionan los Artículos #116 y 117 del Estatuto y Reglamento

General de la Universidad de San José, para que en adelante diga:

Art. 116.- Para obtener el grado de Bachiller se requiere 120

créditos; para la Licenciatura y Maestría, 48 créditos, posteriores

al Bachillerato; para el Doctorado, 24 créditos posteriores

a la Maestría o la Licenciatura o 72 créditos posteriores al

Bachillerato. Art. 117.- Se define como un crédito una unidad

valorativa del trabajo del Estudiante equivalente a cuatro horas

de trabajo adicional por cada hora lectiva teórica semanal duran-

te quince semanas. Cada materia tendrá el valor de cinco créditos,

tres horas reloj de lección por semana. En ningún caso se matriculará aun estudiante regular en menos de diez créditos por cuatrimestre, ni en más de veinte. TERCERO: Que dentro del articulado del Estatuto y Reglamento General donde diga unidades académicas, lease créditos. CUARTO: Se comisiona al Presidente de la Fundación Colegio Académico señor Segnini Sabat, para que remita al Conesup esta Acta. QUINTO: No habiendo otra cosa que tratar se levanta la sesión a las once y treinta horas.-
Quedando firmes todos los acuerdos.-

Jorge Luis Segnini Sabat.

Lic. Guido Granados Ramírez

PRESIDENTE

SECRETARIO

Lic. Mario Granados Chacón

TESORERO

15-10470

6

CONCEPT
Recibido _____
Fecha: 10 MAY 1989
Hora: 5 PM

ESTUDIO DE MERCADO

DE LAS
CARRERAS
DE

AM DE RECURSOS

DEBIDOS

RELA INTERACCIONALES

Y

EN DE COMPUTACION

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

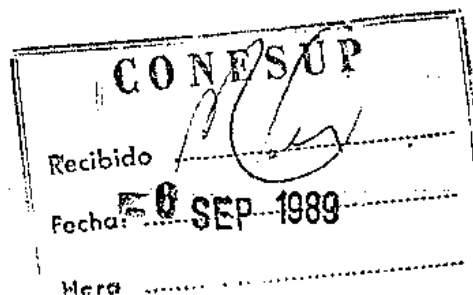
FUNDACION COLER
SIN

COLEGIO ACADEMICO



San José, setiembre 5 de 1989.

Señor Doctor:
Francisco Antonio Pacheco Fernández.
Presidente del CONESUP.
S. D.



Estimado Señor:

Hoy se cumplen cinco meses de haber presentado toda la documentación en regla, conforme a la Ley 6693 y su Reglamento, a la Secretaría General del CONESUP referente a la solicitud para que se autorice el funcionamiento de la Universidad de San José.

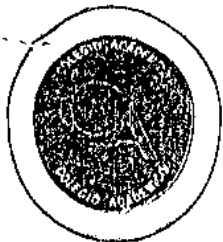
El Artículo 7 de la Ley número 6693 que es la que creó el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria, dispone clara y expresamente lo siguiente:

" ... El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, deberá pronunciarse acerca de la solicitud dentro de los cuatro meses siguientes al día de su presentación. La falta de este Pronunciamiento implicará la destitución inmediata de los integrantes del Consejo, salvo el Ministro ... etc".

La norma jurídica mencionada, establece una CADUCIDAD a favor de la gestión o solicitud que se promueva ante el CONESUP, pidiendo una autorización para el funcionamiento de una Universidad Privada y una expresa sanción en contra de los Miembros del CONESUP, en caso de que dicha caducidad se cumpla fatalmente. Esta sanción legal, dispone la destitución de todos los Miembros que integran el Consejo con la salvedad del Ministro de Educación en mérito a que el Legislador contempló por una parte no un término de prescripción sino uno de caducidad, en segundo lugar porque sancionó el Incumplimiento de Deberes de dichos Funcionarios y en tercer lugar tuteló lo que se conoce como el interés legítimo y el derecho subjetivo del particular frente al Estado.

Para quienes son legos en la materia, los vocablos "CADUCIDAD" y "PRESCRIPCIÓN", puede significar una misma cosa; sin embargo ello no es así. El término de la caducidad, no se interrumpe ni se suspende por ningún motivo; el plazo correspondiente transcurre fatalmente hasta su terminación independientemente de que se produzcan actuaciones o resoluciones de las partes involucradas en el asunto. Además, la caducidad no extingue el derecho del interesado en la gestión como es el caso que nos ocupa. En cambio la prescripción puede admitir una interrupción o suspensión en el término y si concluye fatalmente el mismo, se extingue el derecho.

En el caso específico establecido por el Artículo 7 de la Ley número 6693 de repetida cita, de lo que se trata es de una CADUCIDAD, pues la norma estableció un término de cuatro meses desde el día de la presentación formal de la



COLEGIO ACADEMICO

2.

solicitud de autorización para el funcionamiento de una determinada Universidad Privada, dentro del cual el Consejo debe emitir pronunciamiento acerca de dicha solicitud, independientemente de las gestiones que se vayan produciendo por parte de la gestionante y del Consejo. De no ser así, la Ley no hubiera establecido un término tan amplio de cuatro meses que representa el tiempo suficiente para resolver cualquier asunto de forma o de fondo que no contemple la correspondiente solicitud y que la Ley o el Reglamento establezcan como requisitos para la aprobación de la Autorización que se solicita. En otras palabras, el término de cuatro meses contemplado en el Artículo 7 citado supra, es un término perentorio; mientras que si se tratara de un término de prescripción sería un término ordinario y tan es perentorio el término que la sanción que acarrea el incumplimiento de no pronunciarse dentro del mismo, sobre la solicitud planteada, es nada menos que el de destitución de todos los Miembros del Consejo excepto el Ministro.

Así las cosas, paso seguidamente en forma muy concreta a plantear la situación en que se encuentra la solicitud formulada ante el Consejo para que se diera la autorización correspondiente, al funcionamiento de la Universidad de San José. La documentación referente a esta solicitud, se tuvo por formalmente recibida por la Secretaría General del Conesup, el día 5 de abril de 1989, según el Artículo Décimo Tercero del Acta número 132-89 de ese mismo día. Este acuerdo dice expresamente lo siguiente:

" El señor Secretario General informa que recibió la solicitud de autorización para el funcionamiento de la Universidad de San José. Informa que no dio por recibida la documentación por cuanto no se satisface las formalidades legales que se indican en el oficio número 123-89 de 28 de marzo de 1989, dirigido al señor Jorge Luis Segnini Sabat. DE IGUAL FORMA INDICA QUE RECIBIO RESPUESTA DEL SEÑOR SEGNINI DONDE SATISFACE LOS REQUISITOS FORMALES, EXCEPTO EL ESTUDIO DE MERCADO. HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO DE 5 DE ABRIL DE 1989 DIRIGIDO A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO POR EL SEÑOR SEGNINI. En virtud de que la nota presentada no ha sido estudiada por los señores Miembros, no se resuelve sobre el documento hasta una sesión próxima". (El subrayado no está en el original).-

Lo anterior significa, que toda la documentación que ampara la solicitud para la autorización del funcionamiento de la Universidad de San José, requerida por la Ley 6693 y su Reglamento, fue formalmente presentada, excepto el estudio de mercado a que se refiere el Artículo 18 del Reglamento y que se indica en el acuerdo antes mencionado, como la nota que el suscrito Jorge Luis Segnini, dirigiera al CONESUP y que sus Miembros todavía no habían estudiado.

Según el párrafo final del punto 2 del Artículo segundo del Acta número 129-89 de 15 de febrero de 1989, el CONESUP dispuso:



COLEGIO ACADEMICO

- 3 -

"Hacer la Consulta a la División Jurídica del MEP, solicitarles no aclaren si es procedente que una Carrera aprobada a una Universidad por el Tránsito Segundo de la Ley 6693, como en el caso que nos ocupa, puede seguir impartándose legalmente en otra Universidad".

Se refiere la cita anterior, a las Carreras que tenían aprobadas los Colegios Magister, Sapientia y San Agustín cuando pertenecían a la U.A.C.A.

Según el párrafo inicial del Artículo Tercero del Acta número 130-89 de 8 de marzo de 1989: "Se conoce oficio número 273-89 firmado por el licenciado Celín Arce Gómez, Sub-Director de la Dirección Jurídica del MEP.- Contesta nuestro oficio número 063 del 16 de febrero por medio del cual se consulta si es procedente que a una carrera aprobada a una Universidad Privada, por el Transitorio Segundo de la Ley 6693, puede seguir impartándose legalmente en otra Universidad Privada. Después de revisado el precitado pronunciamiento y en virtud de que todas y cada una de las carreras que impartían los Colegios Magister, Sapientia y San Agustín, al amparo del Transitorio Segundo de la Ley 6693, cuando estaban afiliados a la Universidad Autónoma de Centroamérica SIGUEN CONSERVANDO SU OFICIALIDAD A PESAR DE QUE DICHOS COLEGIOS SE AFILIARON A LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA.

Al amparo de la Resolución tomada por el CONESUP en el sentido indicado, según el último párrafo del Artículo Octavo del Acta Número 132-89 de 5 de abril de 1989, se dice que:

"Además, comunica que tomando en cuenta el retiro de las carreras de la Universidad Panamericana (UPA), quedan en la OPES para su estudio sólo tres carreras."

Siguiendo este orden de ideas del Consejo, es interesante citar en forma íntegra en la presente carta, el punto número 1) del Artículo Cuarto contenido en el Acta número 138-89 de 9 de agosto de 1989, por tener una incidencia directa y concreta en lo que aquí se alega. Dice así:

"EL SECRETARIO GENERAL INFORMA: 1) Sobre la solicitud del reconocimiento de la Universidad Latina de Costa Rica, que en primera instancia no dio por recibido los documentos por cuanto, según su criterio, faltaban de cumplir las formalidades Reglamentarias. Luego, recibió un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en el que se argumenta, principalmente que las Carreras ya tenían aprobación del CONESUP, por ser precisamente las que imparte el Colegio Latinum de la U.A.C.A. Hizo Consulta oral a la División Jurídica del MEP y recibió



COLEGIO ACADEMICO

4.-

la recomendación de aceptar el Recurso por lo que dio por recibida la documentación para su trámite".

Tómese nota de que la misma situación se había presentado con la gestión hecha por la Fundación Colegio Académico para la autorización del funcionamiento de la Universidad de San José, desde el mes de abril de 1989 Y TODAVIA A ESTA FECHA NO SE HA RESUELTO NADA A ESE RESPECTO. La misma situación repito de las carreras que tenían aprobadas los Colegios Magister, Sapiencia y San Agustín QUE NO NECESITARON ESTUDIO DE MERCADO CUANDO PASARON A INTEGRAR LA NUEVA UNIVERSIDAD PANAMERICANA y la misma situación de la Universidad Latina de Costa Rica, cuyas Carreras habían sido aprobadas para el Colegio Latino, QUE TAMPOCO NECESITARON ESTUDIO DE MERCADO PARA TRAMITAR LA DOCUMENTACION DE LA INDICADA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA .

Un adagio jurídico reza así: "ANTE UNA MISMA SITUACION NECESARIAMENTE CORRESPONDE UNA MISMA DISPOSICION". Sin embargo pareciera advertirse un trato jurídico y administrativo distinto para la Universidad Panamericana y para la Universidad Latina de Costa Rica, al que le han venido aplicando en forma discriminatoria a la Universidad de San José.

Finalmente deseo señalar que en la nota de 4 de abril de 1989, recibida el 5 de ese mismo mes en las Oficinas del Consejo, ya el suscrito advertía en el punto número 1, lo que paso a transcribir dada su importancia:

"Debe tomarse en cuenta que la FUNDACION COLEGIO ACADEMICO, tiene desde hace muchos años aprobadas las carreras que se imparten en el Colegio Académico, inclusive dicha aprobación data desde antes de la promulgación de la Ley 6693 que creo el CONESUP, como consta en los archivos de esa Institución. EN ESE SENTIDO, NO SE ESTA SOLICITANDO NI LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR NUEVAS CARRERAS, NI LA APERTURA DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA NUEVA, SITUACION QUE HACE INAPLICABLE EL NUMERAL 18 DEL REGLAMENTO POR SER INNECESARIA TAL DILIGENCIA".

En mérito a todo lo anterior y contando el plazo desde el día cinco de abril de 1989, han transcurrido al día de hoy CINCO MESES de los CUATRO que indica la Ley, para que el Consejo emitiera su pronunciamiento y AUN NO LO HA HECHO. En estricta aplicación del Artículo 7 de la Ley número 6693, estamos en presencia de lo que en derecho se conoce como el silencio positivo a favor de la autorización de la Universidad de San José, por lo que el CONESUP debe pronunciarse a favor del funcionamiento de dicha Universidad o en su defecto dimitir todos sus miembros, excepto el Señor Ministro. Recuérdese que se trata de un término de Caducidad y no de prescripción. Además, invoco la aplicación de la jurisprudencia que el CONESUP ha producido en situaciones jurídicas idénticas a la presente y que ha resuelto en forma positiva y en fechas posteriores a nuestra gestión.



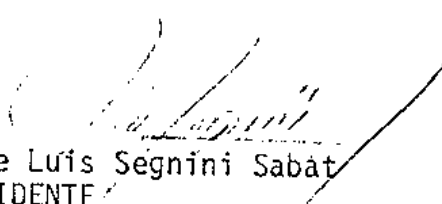
COLEGIO ACADEMICO

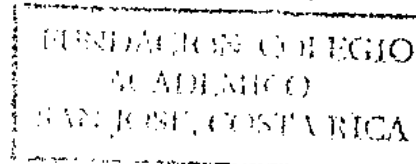
5.-

La Junta Administrativa de la Fundación Colegio Académico, tomando en consideración las razones expuestas, por mi medio invoca ante el CONESUP, la aplicación del Artículo 7 de la Ley número 6693 y las Resoluciones dictadas con posterioridad al 5 de abril de 1989, respecto a la Universidad Panamericana y a la Universidad Latina de Costa Rica y que con base en tal normativa emita el pronunciamiento que la Ley obliga en estos casos, dando por autorizado el funcionamiento de la Universidad de San José. De lo contrario, se procederá a aplicar el párrafo segundo del mencionado Artículo 7 de la indicada Ley 6693.

Se suscribe de los Señores Miembros del CONESUP, por medio de su Presidente en forma atenta y respetuosa.

P/ FUNDACION COLEGIO ACADEMICO


Jorge Luis Segnini Sabat
PRESIDENTE



100. 2 de marzo
se aprueba el recurso
revocatorio del Decreto
del Presidente de la
República

Acta Nº

Fecha de aprobación:

I

Firma del Presidente

ACTA No. 130-89

W. Llin

Acta de la sesión extraordinaria número ciento treinta del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada celebrada el miércoles ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diecisiete horas treinta minutos en las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, con la asistencia de:

Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, Ministro de Educación Pública y Presidente del CONESUP.

Dr. Kenneth González Arias, Representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

Lic. Hannia Silesky Jiménez, Representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Prof. Rafael Garzona Messeguer, Secretario General a. i. del CONESUP.

Por encontrarse fuera del país en funciones de su cargo, el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, justifica su ausencia en la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta No. 129-89.
2. Conocimiento del Oficio No. 274-89-DJ firmado por el Lic. Celín Arce Gómez, Subdirector de la División Jurídica del MEP, en relación con el Recurso de Revocatoria en contra de la resolución del CONESUP -Artículo Cuarto de la sesión No. 127-89.
3. Conocimiento del Oficio No. 273-89-DJ de la División Jurídica del MEP en relación con carreras aprobadas según la UPA por el Transitorio II de la Ley 6693.



Pág # 104

ACTA No. 130-89
8 de marzo de 1989
Pág. 2

4. Conocimiento del Oficio No. 272-89 de la División Jurídica del MEP sobre la obligatoriedad de cumplir con requisitos de Ley con el Colegio de Ciencias Económicas y Sociales.
5. Informe del Secretario General acerca de la Carrera de Ingeniería Electrónica del Colegio Veritas de la UACA.
6. Análisis de Correspondencia
7. Varios

ARTICULO PRIMERO

Se aprueba el Acta No. 130-89 sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO

Se conoce Oficio No. 274-89-D.J. firmado por el Lic. Celín Arce G., Subdirector de la División Jurídica del MEP.
Responde a nuestro oficio No. 040-88 de 2 de febrero de 1989
por medio del cual se traslada el Recurso de Revocatoria
interpuesto por Jorge Segnini Sabat en contra del acuerdo
contenido en el artículo 4 de la sesión No. 127-89 de 18 de
enero de 1989.

Respecto de lo anterior, los señores Miembros ACUERDAN:
Estudiarlo más a fondo, para resolver el asunto en una
próxima sesión. (Anexo 1)

ARTICULO TERCERO

Se conoce oficio No. 273-89 firmado por el Lic. Celín Arce G., Subdirector de la División Jurídica del MEP. Contesta nuestro oficio No. 063 de 16 de febrero, por medio del



cual se consulta si es procedente que una carrera aprobada a una Universidad Privada por el Transitorio II de la Ley 6693 puede seguir impartándose legalmente en otra Universidad Privada. (Anexo 2)

Después de revisado el precitado pronunciamiento y en virtud de que todas y cada una de las carreras que impartían los Colegios Magister, Sapientia y San Agustín al amparo del Transitorio II de la Ley No. 6693 cuando estaban afiliados a la Universidad Autónoma de Centro América, siguen conservando su oficialidad a pesar de que dichos colegios se afiliaron a la Universidad Panamericana, el Consejo ACUERDA EN FIRME POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar a la Universidad Panamericana y al Colegio Magister las siguientes carreras:
 - Bachillerato en Sistemas de Computación
 - Licenciatura en Administración de Negocios
 - Bachillerato en Administración
2. Aprobar a la Universidad Panamericana y al Colegio San Agustín las siguientes carreras:
 - Bachillerato en Arquitectura
 - Licenciatura en Arquitectura
 - Bachillerato en Diseño Publicitario
 - Maestría en Diseño Publicitario



3. Aprobar a la Universidad Panamericana y al Colegio Sapiencia las siguientes carreras:
 - Bachillerato en Contaduría
 - Licenciatura en Contaduría Pública
 - Bachillerato en Administración
 - Licenciatura en Administración de Negocios
4. Lo anterior, en el entendido de que para el ejercicio de la docencia, los profesores que impartirán los cursos deberán cumplir con las leyes que regulan esta actividad.
5. La Universidad Panamericana deberá ajustar sus programas de las carreras precitadas de conformidad con el criterio del CONESUP, que para cumplir con su función fiscalizadora, continuará el estudio de los documentos presentados.

ARTICULO CUARTO

Se conoce Oficio No. 272-89 firmado por el Lic. Celín Arce Gómez, Subdirector de la División Jurídica del MEP. Se refiere a nuestra consulta del oficio No. 069-89 de 16-2-89 mediante el cual se solicita el criterio acerca de lo indicado por el Lic. Carlos Quintana R., Fiscal del Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas y Sociales, de que a la luz de la nueva Ley Orgánica de ese colegio -Ley No. 7105 de 30-10-1988- los estudios de mercado de carreras universitarias



llevarse a cabo por miembros activos del mismo, previo pago de los timbres que la misma exige.

Indica que esa División comparte dicho criterio ya que según el Art. 17, inciso a) de dicha ley el "Mercadeo" forma parte de las Ciencias Económicas. Además, advierten que dicha ley rige a partir de su publicación o sea lunes 28 de noviembre de 1988, razón por la cual los estudios de mercado presentados con anterioridad a ese día, no se les aplica tal disposición. (Anexo 3)

Sobre este particular, este Consejo ACUERDA EN FIRME:

1. Acoger el dictamen de la Asesoría Legal sobre el asunto en cuestión.
2. Comunicar a las Universidades su obligación de acatar lo que establece la ley de Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas y Sociales, respecto a los estudios de mercado.

ARTICULO QUINTO

El Consejo procede a estudiar, para resolver, la solicitud de aprobación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electrónica de la Universidad Autónoma de Centro América. Como se acordó en la sesión anterior el Secretario General informa que el 15 de febrero de 1989 la UACA mediante Oficio No. R-20-89 presentó los documentos probatorios de la adquisición del equipo para la carrera en cuestión, cumpliendo



Pág # 108

así con el requisito solicitado por este Organismo. (Anexo 4)

En virtud de lo anterior, el Consejo ACUERDA EN FIRME

POR UNANIMIDAD:

- Aprobar la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electrónica al Colegio Veritas de la Universidad Autónoma de Centro América, en el entendido de que para el ejercicio de la docencia, los profesores que impartirán los cursos deberán cumplir con las leyes que regulan esta actividad.
- Posteriormente, el CONESUP seguirá fiscalizando la ampliación de los laboratorios.

Análisis de Correspondencia:

ARTICULO SEXTO

Se conoce oficio No. 086-89-A firmado por José Andrés Masís B., Director Ejecutivo de la OPES. Da respuesta a nuestras notas Nos. 43-89, 47-89, 49-89, 50-89 y 59-89 mediante las cuales este Organismo solicita el criterio de la OPES sobre la documentación de diversas carreras que le presentó para su aprobación la Universidad Autónoma de Centro América, la Universidad Panamericana y la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. Transcribe como parte del preanálisis de la documentación recibida, las observaciones preparadas por la División Académica de ese Organismo.



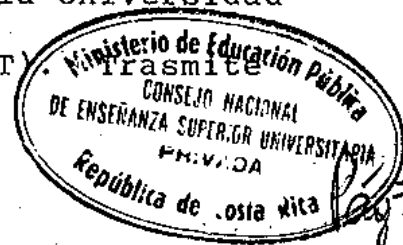
Solicitan, además, en vista de que el CONESUP envió 10 carreras del 2 al 7 de febrero, establecer un orden de prioridades, ya que esa oficina no podría dictaminar apropiadamente en el plazo que establece el Art. 18 del Reglamento General del CONESUP. (Anexo 5)

Respecto de lo anterior:

1. Se concluye que, en vista del retiro de estudio de las carreras de la Universidad Panamericana (UPA) la solicitud de conceder más tiempo, no es necesaria.
2. Se acuerda consultar a la OPES si la expresión "como parte del preanálisis" a que hace referencia el precitado oficio y el oficio mencionado en el artículo anterior -No. 086-78- opera como un pronunciamiento.
3. Transcribir a las Universidades interesadas las observaciones efectuadas otorgándoles 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción. (Anexo 6)

ARTICULO SETIMO

Se conoce oficio No. 087-89 firmado por José Andrés Masís B., Director Ejecutivo de la OPES. Contesta nuestra nota No. 308-88 con la cual se remitió el documento "Maestría en Turismo Ecológico. Diseño Curricular", como parte de los trámites que realiza para su autorización la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACIT).



las observaciones preparadas por la División Académica de ese Organismo como parte del preanálisis del documento.

Respecto de lo anterior, el Consejo ACUERDA EN FIRME:

Transcribir las observaciones a la ULACIT dando un plazo de 8 días naturales para su respuesta. (Anexo 7)

ARTICULO OCTAVO

Se conoce copia de acusación enviada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington por el señor Alejandro Sura Aguilar, en contra del Lic. Alberto Di Mare, Lic. Guillermo Malavassi y otros personeros de la Universidad Autónoma de Centro América, mediante la cual denuncia corrupción, anomalías académicas y otras irregularidades en la UACA.

Sobre este particular, el Consejo toma nota.

ARTICULO NOVENO:

Se conoce carta suscrita por Dr. Gil Chaverri, Rector de la Universidad Panamericana; Lic. Miguel Angel Gutiérrez, Rector de la Universidad Internacional de las Américas; Lic. Alvaro Aviles, Director de la Universidad Panamericana; Lic. Carlos Ferreiro, Presidente Universidad Panamericana; Lic. Alvaro Castro, Presidente de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología y M.Sc. Mario Núñez, Rector de la Universidad Panamericana de Ciencias y Tecnología.



Manifiestan que, de acuerdo con el espíritu de la Ley de creación del CONESUP éste no debe limitarse a aprobar carreras, sino también, velar por la calidad de enseñanza superior universitaria privada. Además que la proliferación de universidades privadas afecta la calidad de la enseñanza. Por lo anterior solicitan:

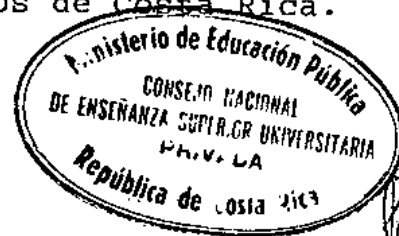
- a) Que en el futuro se apruebe la creación de nuevas universidades con base en minuciosos estudios de factibilidad que demuestren la necesidad que tiene el país.
- b) Que estos ofrezcan servicios en carreras nuevas para el país.

Respecto de lo anterior, el Consejo ACUERDA:

Agradecerles su interés, pero manifestarles que en relación con su solicitud, este Organismo está imposibilitado para poder complacerlos por cuanto de acuerdo con la ley no tiene discrecionalidad. (Anexo 8)

ARTICULO DECIMO

Se conoce Recurso de Reposición contra los acuerdos tomados en el Acta No. 124-88 de 7 de diciembre de 1988, Artículo Tercero y Artículo Tercero de la Sesión No. 127-89 de 18 de enero de 1989, presentado por la Lic. Miriam Alvarez Ross en representación de Colegio de Abogados de Costa Rica.



Pág. #112

Sobre este particular, el Consejo ACUERDA EN FIRME:
Trasladar el documento a la División Jurídica del
MEP, para que emita su criterio técnico. (Anexo 9)

ARTICULO UNDECIMO PRIMERO

El Consejo estudia las recomendaciones de la Lic. Patricia Mora C., Jefe de la Sección de Estudios Económicos de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP, para resolver la solicitud de aprobación de tarifas presentada en el Oficio No. R-88-1617 por el Lic Guillermo Malavassi y otros para el Colegio Fidelitas de la Universidad Autónoma de Centro América.

Respecto de lo anterior, el Consejo ACUERDA EN FIRME
POR UNANIMIDAD:

Aprobar las tarifas conforme fueron presentadas, hasta
por el monto propuesto, a saber:

Matrícula Colegial	Q1.200	✓
Materia Cuatrimestral....	Q5.200	✓
Certificaciones	Q200	✓
Carné	Q100	

Además, se aprueba la siguiente cláusula:

Los cánones autorizados para matrícula y demás honorarios del Colegio Fidelitas, tendrán un recargo del 15% si el pago se efectúa dentro de los quince días naturales anteriores al inicio de las lecciones del respectivo ciclo y del 25% si dentro de los siete días naturales anteriores o después de iniciado el ciclo respectivo. El Colegio podrá eximir de este recargo o disminuirlo si lo considera conveniente.



Pág #113

Las tarifas anteriores rigen a partir del primer cuatrimestre de mil novecientos ochenta y nueve.

(Anexo 10)

ARTICULO UNDECIMO SEGUNDO

El Consejo estudia las recomendaciones de la Lic. Ana Patricia Mora C., Jefe de la Sección de Estudios Económicos de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP, para resolver la solicitud de aprobación de los aranceles que cobrará la Universidad Autónoma de Centro América presentada por el Lic. Guillermo Malavassi V., Rector de esa Universidad y otros mediante Oficio No. F-88-325.

Respecto de lo anterior, el Consejo ACUERDA EN FIRME
POR UNANIMIDAD:

Aprobar las tarifas conforme fueron presentadas, hasta por el monto propuesto, a saber:

MATRICULA:

Por cada alumno, por mes o fracción mensual del ciclo de estudios: —

a) Estudiantes costarricenses:

I Cuatrimestre 1989	Q525	✓
II Cuatrimestre 1989	Q600	✓
III Cuatrimestre 1989	Q700	✓

b) Estudiantes extranjeros:

I Cuatrimestre 1989	Q1.050
II Cuatrimestre 1989	Q1.200
III Cuatrimestre 1989	Q1.400



PRUEBAS PARA GRADOS ANTE LA UNIVERSIDAD

Bachillerato, primeras tres Pruebas (o repetición), por c/u.:

I Cuatrimestre 1989	Q2.100
II Cuatrimestre 1989	Q2.400
III Cuatrimestre 1989	Q2.800

Licenciatura, primeras tres Pruebas (o repetición) por c/u.:

I Cuatrimestre 1989	Q3.275
II Cuatrimestre 1989	Q3.750
III Cuatrimestre 1989	Q4.400

Bachillerato, Pruebas Cuarta y Quinta por ambas (o repetición):

I Cuatrimestre 1989	Q4.300
II Cuatrimestre 1989	Q5.000
III Cuatrimestre 1989	Q5.750

Licenciatura, Pruebas Cuarta y Quinta por ambas (o repetición):

I Cuatrimestre 1989	Q6.500
II Cuatrimestre 1989	Q7.500
III Cuatrimestre 1989	Q8.800

Maestría:

I Cuatrimestre 1989	Q23.400
II Cuatrimestre 1989	Q26.700
III Cuatrimestre 1989	Q31.200

Doctorado:

I Cuatrimestre 1989	Q23.400
II Cuatrimestre 1989	Q26.700
III Cuatrimestre 1989	Q31.200



Por la emisión o reposición del título:

I Cuatrimestre 1989	Ø2.400
II Cuatrimestre 1989	Ø2.700
III Cuatrimestre 1989	Ø3.100

CERTIFICACIONES:

I Cuatrimestre 1989	Ø575
II Cuatrimestre 1989	Ø650
III Cuatrimestre 1989	Ø750

CONVALIDACION DE ESTUDIOS:

I Cuatrimestre 1989	Ø1.725
II Cuatrimestre 1989	Ø2.000
III Cuatrimestre 1989	Ø2.300

RECURSOS ANTE EL SENADO ACADEMICO:

I Cuatrimestre 1989	Ø1.725
II Cuatrimestre 1989	Ø2.000
III Cuatrimestre 1989	Ø2.300

REPOSICION DEL SILABO DE ESTUDIOS:

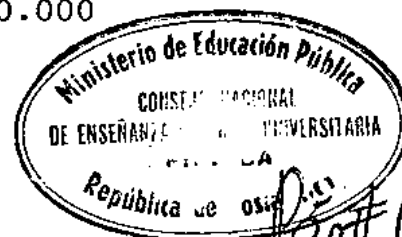
I Cuatrimestre 1989	Ø1.150
II Cuatrimestre 1989	Ø1.325
III Cuatrimestre 1989	Ø1.500

AUTORIZACION A LOS COLEGIOS PARA IMPARTIR CARRERAS:

I Cuatrimestre 1989	Ø15.000
II Cuatrimestre 1989	Ø17.250
III Cuatrimestre 1989	Ø20.000

AFILIACION DE COLEGIOS UNIVERSITARIOS:

I Cuatrimestre 1989	Ø60.000
II Cuatrimestre 1989	Ø70.000
III Cuatrimestre 1989	Ø80.000





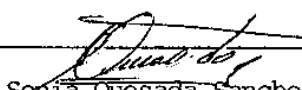
Nº 164885 D

A QUIEN INTERESE

La suscrita Directora del Departamento de Registro de la Fundación Colegio Académico, hace constar que en el historial académico por carrera es el siguiente:

CARRERAS.	EST. INACTIVOS	EST. ACTIVOS
SISTEMAS DE COMPUTACION	1.108	3
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	1.512	2
DERECHO	3.066	1188
RELACIONES INTERNACIONALES	443	88
TOTALES	6.129	131

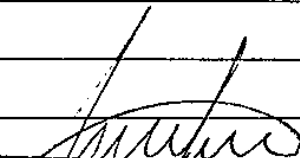
Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.


Sonia Quesada Sancho

DIRECTORA DEPTO REGISTRO Colegio Académico

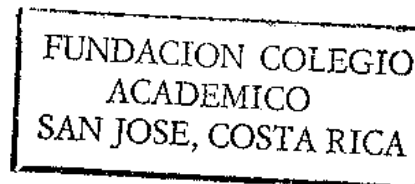
DEPTO. REGISTRO

Universidad Autónoma
Centro América San José, C. R.


William Guido Madriz
Abogado - Notario
San José - Costa Rica



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO



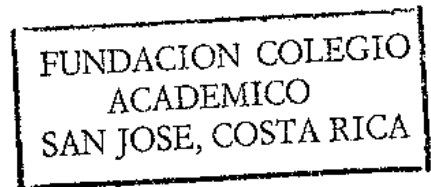
PERFIL OCUPACIONAL DE UN INTERNACIONALISTA

Graduados en Relac. Internacionales

OBJETIVOS

La carrera de Relaciones Internacionales es una carrera joven en nuestro país, todavía poco desarrollada y conocida en el mercado laboral, pero no por esto poco importante. El internacionalista es el profesional que responde a las necesidades de un país en desarrollo que debe tener una actitud agresiva y abierta al mundo, así como un amplio conocimiento de los cambios y relaciones que se dan en la comunidad internacional. Es por esto que se ha investigado ampliamente y preparado un programa de estudios que responda a las necesidades del futuro y que dé al profesional en Relaciones Internacionales los elementos necesarios para enfrentar la gama de relaciones que se dan a todo nivel (político, social, económico, cultural, etc.) tanto nacional como internacional.

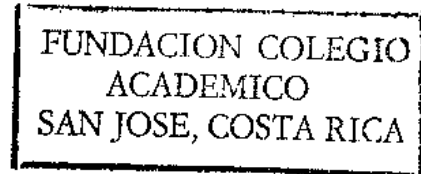
La interacción de factores como el desarrollo de las comunicaciones y el desarrollo tecnológico en el siglo XX han obligado a nuestras naciones a tener una participación activa en la relación entre Estados, individuos y empresas. Por esta razón, esta Universidad se ha preocupado por buscar la piedra angular que le permita a nuestra sociedad moderna, obtener, analizar y



comprender este flujo de información a través de una preparación lógica y escalonada del estudiante; el cual pretendemos que se desenvuelva en un ámbito que engloba los aspectos tanto históricos como actuales de la sociedad política y económica, en un bloque de conocimientos que perfila la formación profesional que requiere un internacionalista en nuestros tiempos modernos.

CALIDADES O CARACTERISTICAS

Basta decir que la persona que egrese de Bachillerato o Licenciatura en cualquiera de sus especialidades, podrá tener una preparación adecuada para desenvolverse en el ámbito gubernamental y empresarial de nuestro país, ya que le permitirá un conocimiento extenso que abarca desde el dominio de un idioma extranjero, nuestra deuda externa, así como dominio del lenguaje y programación de un procesador de datos. Esto nos da la pauta para comprender que dicho sujeto podrá desempeñar el cargo que se le asigne ya sea en el sector gubernamental (en Relaciones Exteriores, MINEX, CENPRO, RECOPE, embajadas, organismos internacionales y otros), o Privado (como en CINDE, empresas comercializadoras, organismos privados, etc.) ejerciendo una labor primordial, pauta del futuro de nuestro país, como lo es el comercio exterior, donde se encuentra el despegue del subdesa-



rollo; o tratando problemas de gran actualidad como lo es la deuda externa no solo de Costa Rica, sino del resto del Tercer Mundo, dándose no solo conocimientos teóricos sino prácticos que acompañan su formación.

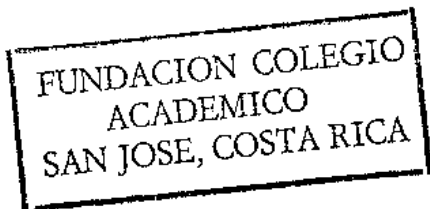
En el área política, realmente no hay que hacer mucho énfasis, pues es conocido por toda la sociedad costarricense la ineficiencia e inoperancia del servicio exterior de nuestro país, el cual está requiriendo urgentemente profesionales capacitados para adaptarse a las necesidades del 2000 y convertirse en un servicio exterior profesionalizado.

En fin, un internacionalista es el profesional que debe contar con una versatilidad tal que pueda ser un elemento útil dondequiera que sea su sede de trabajo, debido a la amplia base de conocimientos a que ha sido sometido, y es el personero idóneo para un país que busca escalar y consolidar una mejor posición en la cada vez más convulsa comunidad internacional.

MERCADO LABORAL

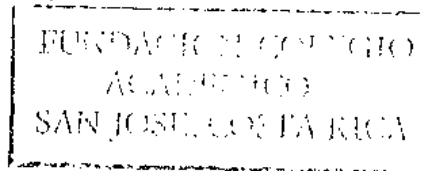
Finalmente podemos concluir y concretar que dentro de las actividades a desarrollar por este profesional estarían:

- a. Elaboración de proyectos económicos y comerciales



- b. Elaboración de estudios de factibilidad de inversión de empresas extranjeras.
- c. Asesorías a entidades gubernamentales encargadas del comercio internacional (MINEX, CENPRO, Ministerio de Economía y Comercio)
- d. Asesorías a entidades privadas dedicadas o interesadas en el comercio internacional (cámaras, empresas, cooperativas, etc.)
- e. Asesorías o elaboración de proyectos económicos para organismos internacionales dentro del campo de la economía.
- f. asesorías a organismos internacionales o entidades en el campo de la política internacional.

110
Comenzado
con
de los datos



DEL PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

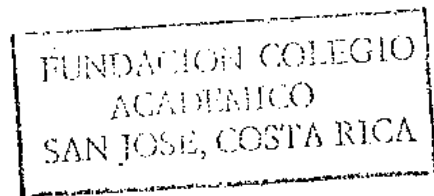
De acuerdo con los avances de los procesos organizacionales en el complejo mando de los negocios y de toda actividad llevada a cabo por los grupos organizados, con o sin fines de lucro, se hace de primordial importancia la formación de los cuerpos directivos y de los ejecutores de las directrices de ellos emanadas.

En línea con lo anterior, las universidades juegan un papel de principal importancia en la formación académica de los profesionales que estarán al frente de las unidades organizativas: extensas y sustantivas bibliotecas, equipo logístico moderno y nivel académico muy elevado, son características fundamentales con la enseñanza superior.

Con esos elementos, esta universidad presenta el perfil de su graduado en administración de negocios.

A- OBJETIVOS

- 1- Estar capacitado para la solución de los complejos problemas que presentan las organizaciones modernas en la consecución de los fines para los cuales fueron creados.
- 2- Estar en capacidad de mantener un ritmo de organización eficiente y eficaz.



B- CALIDADES O CARACTERÍSTICAS.

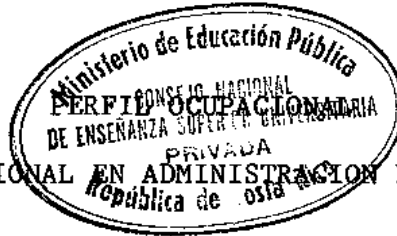
Los profesionales de esta carrera podrán optar por diferentes disciplinas especializada en una gama amplia del quehacer profesional. Sin embargo por haber una cantidad de materia comunes, realmente su especialización, se irá dando propiamente en el momento de aplicar sus conocimientos, toda vez que estarán en capacidad de asumir en principio, diferentes funciones pues contarán con las herramientas necesarias para ello. No obstante, cabe citar que las disciplinas de aplicación que definen su ámbito funcional, son:

- Administración General, de recursos humanos y de materiales.
- Finanzas
- Contabilidad
- Auditoría
- Mercadeo

C- MERCADO LABORAL.

El administrador de negocios es uno de los profesionales más cotizados en el mercado laboral, precisamente porque toda actividad humana se desarrolla dentro de una organización administrativa.

En esa óptica, el ámbito ocupacional prácticamente tiene uno de los horizontes más extensos de las ramas profesionales. Quizás por esa misma razón el número de establecimientos de enseñanza de esta disciplina es elevada, razón por la cual, esta universidad, consciente de esta situación, se propone lograr el más alto nivel académico, para que sus graduados ocupen los mejores lugares dentro de este mercado.



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

DEL PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

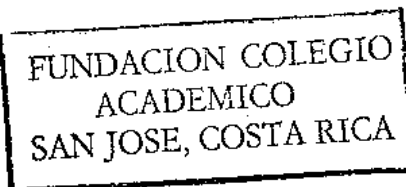
De acuerdo con los avances de los procesos organizacionales en el complejo mando de los negocios y de toda actividad llevada a cabo por los grupos organizados, con o sin fines de lucro, se hace de primordial importancia la formación de los cuerpos directivos y de los ejecutores de las directrices de ellos emanadas.

En línea con lo anterior, las universidades juegan un papel de principal importancia en la formación académica de los profesionales que estarán al frente de las unidades organizativas: extensas y sustantivas bibliotecas, equipo logístico moderno y nivel académico muy elevado, son características fundamentales con la enseñanza superior.

Con esos elementos, esta universidad presenta el perfil de su graduado en administración de negocios.

A- OBJETIVOS

- 1- Estar capacitado para la solución de los complejos problemas que presentan las organizaciones modernas en la consecución de los fines para los cuales fueron creados.
- 2- Estar en capacidad de mantener un ritmo de organización eficiente y eficaz.



B- CALIDADES O CARACTERÍSTICAS PRIVADA

Los profesionales de esta carrera podrán optar por diferentes disciplinas especializada en una gama amplia del quehacer profesional. Sin embargo por haber una cantidad de materia comunes, realmente su especialización, se irá dando propiamente en el momento de aplicar sus conocimientos, toda vez que estarán en capacidad de asumir en principio, diferentes funciones pues contarán con las herramientas necesarias para ello. No obstante, cabe citar que las disciplinas de aplicación que definen su ámbito funcional, son:

- Administración General, de recursos humanos y de materiales.
- Finanzas
- Contabilidad
- Auditoría
- Mercadeo

C- MERCADO LABORAL.

El administrador de negocios es uno de los profesionales más cotizados en el mercado laboral, precisamente porque toda actividad humana se desarrolla dentro de una organización administrativa.

En esa óptica, el ámbito ocupacional prácticamente tiene uno de los horizontes más extensos de las ramas profesionales. Quizás por esa misma razón el número de establecimientos de enseñanza de esta disciplina es elevada, razón por la cual, esta universidad, consciente de esta situación, se propone lograr el más alto nivel académico, para que sus graduados ocupen los mejores lugares dentro de este mercado.



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

PERFIL OCUPACIONAL
DEL PROFESIONAL EN SISTEMAS DE COMPUTACION

OBJETIVOS

El propósito de la Carrera de Sistemas de Computación es desarrollar en el estudiante conceptos y conocimientos actualizados y de amplio espectro en cuanto a tecnología de software y hardware se refiere, para que éste se desenvuelva exitosamente en su labor profesional.

Es por ello que se ha incorporado al contenido del programa cursos tales como programación "C", de gran aplicabilidad en las ciencias modernas, por otra parte se refuerza con un segundo contenido de temas, cursos tales como Arquitectura de Computadoras, Sistemas Operativos, Administración de Centros de Cómputo.

Los últimos avances tecnológicos, en cuanto a computación se refiere, se estudian en el curso denominado Lenguajes de Alta Generación.

También se capacitará al estudiante en los paquetes de programación como SMART, DBASE, LOTUS Y PROCESADORES DE PALABRAS.



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

MERCADO LABORAL

Mediante la comprensión y el ejercicio de los conocimientos adquiridos en la carrera de Sistemas de Computación, el estudiante graduado podrá ejercer las siguientes funciones:

EN EMPRESAS PUBLICAS, PRIVADAS, EDUCACION, INVESTIGACION, ETC.

- Análisis y Diseño de Sistemas Administrativos.-
- Análisis y Diseño de Sistemas Computacionales.
- Programación de Sistemas.
- Administración de Centro de Cómputo.

Dirección

Análisis de Costos

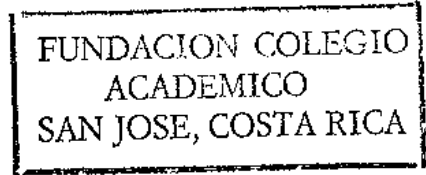
Administración de Personal

Control

- Consultoría o Asesoría en el Análisis y Desarrollo de Sistemas.

EN UNIVERSIDADES, COLEGIOS UNIVERSITARIOS, ESCUELAS COMERCIALES

- Ejercicio de la docencia en Sistemas de Computación.

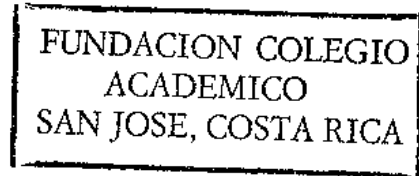


OTRAS FUNCIONES

- Venta de Software o de equipo computacional.
- Formación de empresas de interés particular o colectivo de desarrollo de Sistemas.
- Desarrollo de la responsabilidad del graduado hacia la comunidad en que se desenvuelve.

La nomenclatura de los cargos a desempeñar por el profesional en Sistemas de Computación es la siguiente:

- Gerente del Departamento de Procesamiento de Datos.
- Gerente de Proyectos.
- Administrador de Centros de Cómputo.
- Analista/Programador de Sistemas.
- Consultor/Asesor.
- Analista de Sistemas.
- Programador de Sistemas*



PERFIL OCUPACIONAL
DEL PROFESIONAL EN DERECHO

Es una de las funciones primordiales de la universidad transmitir, fomentar y ~~crear~~ cultura. Para alcanzar su cometido es que la universidad debe gozar de autonomía, con miras a preservar la libertad de investigación, y a compenetrarse profundamente de la realidad social costarricense, convirtiéndose así en un verdadero instrumento de cambio, teniendo entre otras metas alcanzar el desarrollo y aplicación de los más elevados valores de la persona humana, la promoción moral y el dominio del conocimiento científico en beneficio del pueblo.

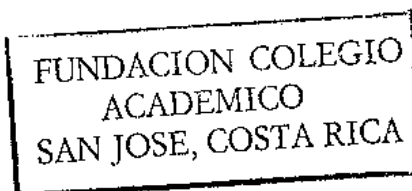
Siendo el derecho una ciencia y la universidad su centro de difusión, la Facultad de Derecho estará orientada a formar científicos dentro de su seno. Por esta razón es que aspiramos no solamente a ofrecer las materias que integran el pensum de la carrera, sino que sostenemos que deben conjugarse adecuadamente y en forma integral los más avanzados métodos y técnicas de la investigación jurídica, con la constante renovación bibliográfica, la aplicación de los principios jurídicos y especialmente cultivando en el estudiante una actitud crítica.



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

Por otra parte, enfatizamos que uno de los principios filosóficos que guían a la Universidad de San José es retomar el contenido humanístico del conocimiento científico; nuestra sociedad no puede continuar absorbiendo profesionales cuya mentalidad únicamente se oriente a medir el éxito profesional en función del dinero que percibe. Creemos firmemente que debemos consolidar en nuestros egresados una mística de trabajo cimentada en conceptos de solidaridad social auténtica, desprovista de demagogia, de populismo trasnochado. Es una mentalidad orientada hacia este espíritu que tratamos de imprimir en la formación de nuestros abogados, buscamos humanistas científicos, profesionales del derecho que asuman el reto de rescatar nuestros tradicionales valores, capaces de enfrentar las injusticias, de enfrentar la corrupción y de contribuir eficazmente a salvaguardar la pureza de las estructuras estatales.

Estos son los rasgos que deberá ostentar el profesional del derecho; no puede haber separación de lo humanístico con lo académico, antes bien, deberán estar estrechamente amalgamados, indisolublemente, unidos, integralmente conjugados. Estas metas deberán lograrse mediante una enseñanza del Derecho cimentada en principios éticos, en un enfoque alejado del meca-

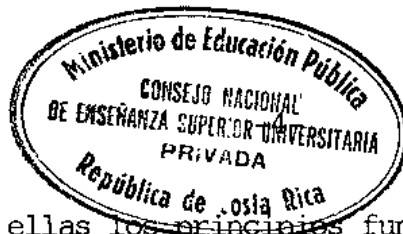


nicismo positivista del siglo pasado o del determinismo económico contemporáneo. Corresponde al jurista de hoy lanzarse a la búsqueda de una nueva ciencia del derecho que se erija en nuestras propias raíces latinoamericanas y enmarcadas dentro de la realidad sociológica costarricense.

No se trata de rechazar los grandes logros alcanzados por los tradicionales juristas europeos; las bases de la ciencia del derecho no pueden ser desplazadas por nadie, mas bien, se reconoce la vigencia doctrinaria de los grandes expositores, desde los renombrados jurisconsultos romanos, hasta los filósofos actuales. La presencia de su pensamiento sigue plasmada en cada uno de los programas de las disciplinas jurídicas; la reorientación que buscamos no es propiamente de las ciencias del derecho, más bien, es de la conciencia de los profesionales del derecho, perseguimos un cambio de actitud, una nueva mentalidad del abogado.

COMO ALCANZAR ESTOS FINES

A) La Facultad de Derecho propenderá hacia la reorientación de la Filosofía del Derecho, de la Teoría General del Derecho, de la Historia del Derecho, del Derecho Romano, del Derecho Social, del Derecho de Familia, Penal, Civil, Comercial, etc. exal-



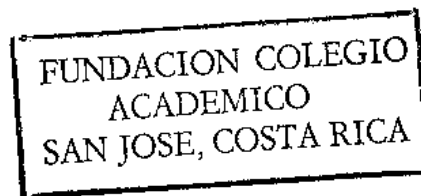
FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

tanto en cada una de ellas los principios fundamentales, libertades y valores consagrados en nuestra Constitución Política, fuente reguladora e inspiradora de la ideosincracia costarricense. El tecnicismo puro de las materias procedimentales o dogmáticas, han de considerarse como valiosas herramientas que coadyuvan a la consecución de los distintos valores que otras consagran.

B) Mantener en las cátedras una constante consideración de los problemas sociales que inciden en nuestra colectividad, procurando desarrollar en nuestros estudiantes un espíritu crítico capaz de encontrar soluciones objetivas, ajustadas a nuestra posición de país tercer mundista, sin menoscabo alguno de la soberanía patria ni de la dignidad nacional.

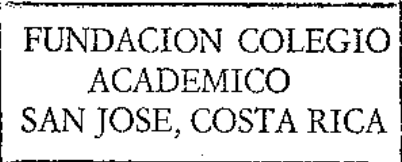
C) Auspiciando el desarrollo de los métodos y técnicas de investigación jurídica de forma tal, que facilite la consecución de los propósitos antes citados. Igualmente deberán organizarse charlas, conferencias, seminarios, etc., que se ocupen de temas nacionales e internacionales, cuyas implicaciones jurídicas metódicamente analizadas, puedan considerarse eventuales propuestas de solución que la Facultad de Derecho esté en capacidad de ofrecer a los competentes órganos del poder público.

D) Propiciando la estructuración de un cuerpo docente que dedique más horas-trabajo a la enseñanza del derecho y a la preparación de material de estudio que constituya una fuente actualizada de indagación bibliográfica en la que el alumno pueda en forma constante hallar articulada la doctrina jurídica, con el acontecer social. Acorde con este propósito, la Facultad ofrecerá los recursos necesarios, así como incentivos adecuados a sus profesores.



PROPOSITOS

1. La normal orientación de las facultades de derecho, es formar abogados, pero abogados cuya función sea acorde con lo que la raíz etimológica del sustantivo expresa, (lat. advocatus, es decir, "llamado"); llamados para ejercer la defensa digna de los derechos de las personas en los asuntos que le encomienden. De manera, que la Facultad de Derecho tratará de formar abogados dotados de las aptitudes técnicas y éticas que lo habiliten para realizar honrosamente la lucha por el derecho, porque como dice Couture "la abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia".
2. Formar Notarios que sean verdaderos ministros de fé pública, con una sólida base de ética profesional, que la sociedad pueda considerar su dicho un auténtico testimonio de la verdad, ausente de sospechosas ambigüedades o de oscuridades maliciosas.
3. Capacitar a futuros investigadores de la Ciencia del Derecho, que se hallen dotados de todas las herramientas indispensables para penetrar en las profundidades del conocimiento científico jurídico; habilitados para ejercer la tarea docente con el rigor científico que ella requiere.



4. Preparar a futuros funcionarios judiciales dotados de un sólido criterio jurídico que le permita realizar la delicada labor de impartir justicia, sintiéndose un verdadero colaborador del Estado.

CAMPO OCUPACIONAL

- Ejercicio liberal de la Abogacía y el Notariado
- Asesorías en instituciones estatales, empresa privada, organismos internacionales, entidades financieras y bancarias, organizaciones sindicales, instituciones cooperativas, agrupaciones agrarias u organizaciones campesinas.
- Funciones diplomáticas y consulares.
- Docencia e investigación jurídica.
- Desempeño de cargos judiciales.



ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS QUE IMPARTIRA LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE, CON LAS MISMAS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA.-

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

La Universidad de San José a partir de las mismas carreras que impartía la Fundación Colegio Académico cuando se hallaba adscrito a la UACA, hizo un estudio que le permitiera actualizar los planes de estudios de sus carreras, mediante ajustes que se hicieron en las diferentes materias, De esta forma apenas - nos introducimos a un proceso de transformaciones de programas y planes de estudios que tienen que irse realizando sobre la - marcha de la labor docente, porque es incuestionable que la de finición de los programas de estudios son la resultante del planteamiento del perfil profesional y este no es posible plan tearlo de manera teórica, sino que debe ser el producto de las conclusiones que se vayan obteniendo en el desarrollo de la do cencia y de las experiencias y conocimientos que la misma arro je.

No obstante, el hecho de haber funcionado durante mas de una dé cada como Colegio afiliado a la UACA, impartiendo las mismas ca rreras que ya tenemos autorizadas por CONESUP y para cuyo res- paldo ahora se adscribirán a la Universidad de San José, nos ha permitido visualizar una serie de aspectos en la estructuración de los planes y programas de estudios de nuestras carreras, que consideramos deben ser superados a fin de ofrecer al estudiante mayor funcionalidad y actualización de las mismas. Por otra par te, queremos imprimirle a nuestras carreras la orientación huma nística que inspira a nuestra Universidad, sin perder de vista el rigor científico-técnico propio de la enseñanza superior. De



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

manera que partiendo de las carreras que imparte la Universidad Autónoma de Centro América, formulamos la siguiente relación comparativa:

BACHILLERATO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

UNIVERSIDAD DE SAN JOSE

I CUATRIMESTRE

Matemáticas I
Administración I
Técnicas de Comunicación
Contabilidad I

I CUATRIMESTRE

Matemáticas I
Administración I
Técnicas de Comunicación
Contabilidad I

II CUATRIMESTRE

Matemáticas II
Economía I
Administración II
Contabilidad II

II CUATRIMESTRE

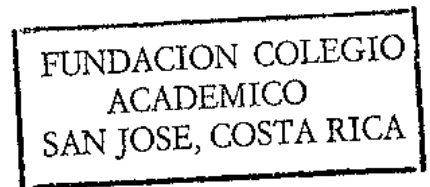
Matemáticas II
Economía I (Introd. Microecon.)
Administración II
Contabilidad II

III CUATRIMESTRE

Derecho Trib. y Mercantil
Economía II
Matemáticas Financieras
Administración de Personal

III CUATRIMESTRE

Introd. Procesamiento de Datos
Economía II (Microeconomía)
Matemáticas Financieras
Administración de Personal



IV CUATRIMESTRE

Finanzas I
Contabilidad de Costos
Estadística I
Producción

V CUATRIMESTRE

Mercadeo I
Control Gerencial
Estadística II
Finanzas II

VI CUATRIMESTRE

Estrategia Empresarial
Mercadeo II
Economía III
Fundamentos de Computación

IV CUATRIMESTRE

Lenguajes de Programación (Cobol)
Finanzas I
Contabilidad de Costos
Estadística I

V CUATRIMESTRE

Mercadeo I
D. Tributario y Mercantil
Estadística II
Finanzas II

VI CUATRIMESTRE

Mercadeo II
Economía III (Política Económica)
Control Gerencial
Producción

Como es fácil de apreciar, las reformas que se introducen al plan de estudios están orientadas a lograr una excelencia y eficacia en el ámbito Administrativo o de Gerencia; hay toda una línea dirigida hacia la innovación de dicho campo.

El programa pretende concentrar los temas básicos de la Administración General utilizando métodos y herramientas esenciales para el administrador.



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

Temas tales con Contabilidad Administrativa, Sistemas de Control, Administración Financiera, Análisis de Mercado, Estrategias Cooperativas y Administración de Mercado, Estrategias Cooperativas y Administración de Personal, Administración de la Producción, Economía, Estadística, Programación de Computadoras, conforman un paquete instruccional que desarrolla la habilidad general en los participantes del programa.

BACHILLERATO EN SISTEMAS DE COMPUTACION

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

UNIVERSIDAD DE SAN JOSE

I CUATRIMESTRE

Matemáticas I
Fundamentos de Computación
Técnicas de Comunicación
Inglés Técnico I
Laboratorio

II CUATRIMESTRE

Matemáticas II
Programación I Pascal
Inglés Técnico II
Contabilidad General
Laboratorio

I CUATRIMESTRE

Matemáticas I
Fundamentos de Computación
Técnicas de Comunicación
Inglés Técnico

II CUATRIMESTRE

Matemáticas II
Programación I Pascal
Inglés Técnico
Contabilidad I



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

III CUATRIMESTRE

Matemáticas III
Programación II "C"
Probabilidad y Estadística
Administración
Laboratorio

IV CUATRIMESTRE

Programación III Cobol
Estructura de Datos
Economía
Sistemas I
Laboratorio

V CUATRIMESTRE

Estrategia de Información
Arquitectura de Computadoras
Sistemas II
Investigación de Operaciones
Laboratorio

VI CUATRIMESTRE

Sistemas Operativos
Comunicación de Datos
Sistemas III
Base de Datos I

III CUATRIMESTRE

Matemáticas III
Programación II "C"
Sistemas de Información I
Probabilidad y Estadística

IV CUATRIMESTRE

Arquitectura de Computadoras I
Programación III Cobol
Sistemas de Información II
Estructura de Datos

V CUATRIMESTRE

Economía
Arquitectura de Computadoras II
Sistemas de Información III
Administración de Centros Comp. I

VI CUATRIMESTRE

Estructuras de Información
Sistemas Operativos I
Administración de Centros Comp. II
Investigación de Operaciones



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

VII CUATRIMESTRE

Base de Datos II

Lenguajes Avanzados

Administración de Centros Cómputo.

Seminarios

Laboratorio

VII CUATRIMESTRE

Base Datos

Sistemas Operativos II

Comunicación de Datos

Lenguajes de Alta Generación

Se ha incorporado al contenido del programa cursos tales como Programación "C", de gran aplicabilidad en las ciencias modernas; por otra parte se refuerza con un segundo contenido de temas, cursos tales como Arquitectura de Computadoras, Sistemas Operativos, Administración de Centros de Cómputo.

Los últimos avances tecnológicos en cuanto a computación se refiere, se estudian en el curso denominado Lenguajes de Alta Generación. También se capacitará al estudiante en los paquetes de Programación como SMART, DBASE, LOTUS, PROCESADORES DE PALABRAS.

BACHILLERATO EN RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

I CUATRIMESTRE

Introduc. a las Relac. Internac.

Sistemas Políticos Contemporáneos

Teoría General del Derecho

Métodos de Investigación

UNIVERSIDAD DE SAN JOSE

I CUATRIMESTRE

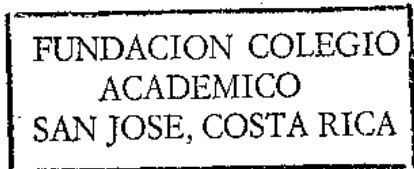
Introduc. a Hist. Relac. Internac.

Sistemas Políticos Contemporáneos

Teoría General del Derecho

Métodos de Investig. Social

Inglés I



II CUATRIMESTRE

Historia de las Relac. Internac.
Evolución del Pensam. Político I
Teoría del Estado
Economía I

III CUATRIMESTRE

Relac. Intern. Contemporáneas
Evolución del Pensam. Político II
Derecho Internacional Público I
Economía II

IV CUATRIMESTRE

Historia Contemporánea América Lat.
Sistemas Políticos América Latina
Derecho Internac. Público II
Sistemas Políticos C.R.

V CUATRIMESTRE

Relac. Inter. América Latina
Geografía Económica
Organismos Internacionales I
Relaciones Económicas Int. I

II CUATRIMESTRE

Evolución del Pensam. Político
Relac. Internac. Contemporáneas
Teoría del Estado
Economía I
Inglés II

III CUATRIMESTRE

Derecho Internac. Público
Hist. Contemp. de América Latina
Sistemas Políticos de C.R.
Economía II
Inglés III

IV CUATRIMESTRE

Sistemas Pol. de América Latina
Derecho de los Tratados
Organismos Internacionales
Derecho Diplomático y Consular
Inglés IV

V CUATRIMESTRE

Relac. Inter. de América Latina
Relac. Económicas Internacionales
Geografía Económica
Integración Económica
Inglés V



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

VI CUATRIMESTRE

Organismos Internacionales II
Derecho Diplomática y Consular I
Int. Económica
Relaciones Económicas Inter. II

VI CUATRIMESTRE

Comercio Internacional
Geopolítica y Estrategia
Política Exterior de C.R.
Introducción a la Computación

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

I CUATRIMESTRE

Enfoque Contemp. en Relac. Internac.
Ideas Políticas Contemporáneas
Comercio Internacional
Derecho Diplomático y Consular II

I CUATRIMESTRE

Enfoque Contemp. en Relac. Inter.
Ideas Políticas Contemporáneas
Administración de Paquetes SMART
Japonés Instrumental o Francés
Instrumental. Inglés (Literatura) I
ENFASIS EN COMERCIO EXTERIOR

II CUATRIMESTRE

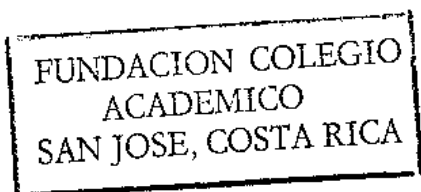
Política Exterior de C.R.

Sociología Política

Finanzas Internacionales
Derecho de los Tratados

II CUATRIMESTRE

Panorama Global de los Mercados
de Exportación
Organización y Logística en la
Empresa Export.
Japonés Instrumental II
Administración de Paquetes Desarrollados SMART II
Inglés (Literatura II)



III CUATRIMESTRE

Geopolítica y Estrategia

Movimientos Polít. Internac.

Ideas Políticas de Latinoam.

Análisis de los Grandes Conflic. I

IV CUATRIMESTRE

Polit. Ext. de Gdes. Potencias

Cooperación Internacional

Derechos Humanos

Análisis de los Gdes Conflictos II

V CUATRIMESTRE

Seminario sobre el 3er Mundo (Asia)

Seminario " " " " (Africa)

Seminario " " " " (Am.Lat.)

Seminario " " " " (Medio Or.)

III CUATRIMESTRE

Investigación, Selección y Promoción de los Mercados de Exportación.

Japonés Instrumental III

Administración de Paquetes de DBASE III.

Inglés (Gramática I)

IV CUATRIMESTRE

Base Jurídica y Medios de Pago del Comercio Ext.

Transporte y Seguros Inter.

Control de Calidad I

Trámites y Requisitos para Export. e Importación en Costa Rica.

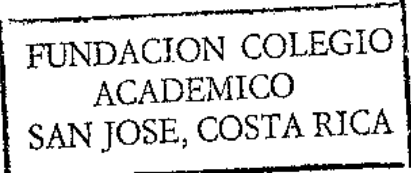
V CUATRIMESTRE

Evaluación y Financiamiento de Proyecto de Inversión.

Prácticas Regulativas y preferenciales en el Comercio Inter.

Control de Calidad II

Incentivos a la Producción y Exportación de Costa Rica.



ENFASIS EN POLITICA INTERNACIONAL

II CUATRIMESTRE

Sociología Política

Política Exterior de E.E.U.U.

Francés Instrumental II

Inglés (Literatura II)

II CUATRIMESTRE

Política Exterior de la U.R.S.

Movimientos Políticos Internac.

Francés Instrumental III

Inglés (Gramática I)

IV CUATRIMESTRE

Derechos Humanos

Deuda Externa de América Latina

Cooperación Internacional

Francés IV

V CUATRIMESTRE

Seminarios sobre el 3er Mundo

África

Seminario sobre el tercer mundo

(América Latina).

Seminario sobre 3er Mundo (Asia)

Seminario sobre el 3er Mundo (Medio Oriente).



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

La relación comparativa de los planes de estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales de ambas Universidades, muestra importantes diferencias especialmente en el nivel de Licenciatura, por cuanto el estudiante tiene que optar a partir del II CUATRIMESTRE, por COMERCIO EXTERIOR o por POLITICA INTERNACIONAL.

BACHILLERATO EN DERECHO

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

UNIVERSIDAD DE SAN JOSE

I CUATRIMESTRE

Historia del Derecho I

Historia del Derecho I

Teoría del Derecho I

Teoría del Derecho I

Derecho Romano I

Derecho Romano I

Métodos de Investigación

Métodos de Investigación

II CUATRIMESTRE

Historia del Derecho II

Historia del Derecho II

Derecho Público

Derecho Público

Derecho Privado I

Derecho Privado I

Derecho Romano II

Derecho Romano II

III CUATRIMESTRE

Teoría del Derecho II

Teoría del Derecho II

Derecho Constitucional I

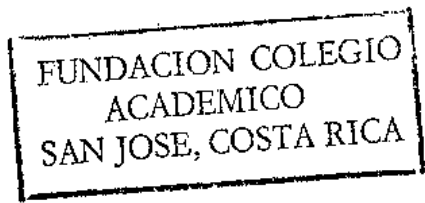
Derecho Constitucional I

Derecho Privado II

Derecho Privado II

Economía Política

Economía Política



IV CUATRIMESTRE

Derecho Penal I
Derecho Constitucional II
Derecho Obligaciones I
Derecho Familia I

V CUATRIMESTRE

Derecho Penal II
Derecho Administrativo I
Derecho Obligaciones II
Teoría General del Proceso

VI CUATRIMESTRE

Derecho Familia II
Derecho Administrativo II
Derecho Reales I
Derecho Contratos I

VII CUATRIMESTRE

Derecho Reales II
Derecho Agrario
Derecho Comercial I
Derecho Administrativo III

IV CUATRIMESTRE

Derecho Penal I
Derecho Constitucional II
Derecho Obligaciones I
Derecho Familia I

V CUATRIMESTRE

Derecho Penal II
Derecho Administrativo I
Derecho Obligaciones II
Teoría General del Proceso

VI CUATRIMESTRE

Derecho Familia II
Derecho Administrativo II
Derecho Reales I
Derecho Contratos I

VII CUATRIMESTRE

Derecho Reales II
Derecho Agrario
Derecho Comercial I
Derecho Administrativo III



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

LICENCIATURA EN DERECHO

I CUATRIMESTRE

Derecho Comercial II
Derecho Penal III
Derecho Contratos Privados I
Filosofía

II CUATRIMESTRE

Derecho Comercial III
Derecho Penal IV
Derecho Contratos Privados II
Derecho Procesal Civil I

III CUATRIMESTRE

Derecho Internacional Público
Derecho Procesal Penal I
Derecho Laboral I
Derecho Procesal Civil II

IV CUATRIMESTRE

Derecho Internacional Privado
Derecho Procesal Penal II
Derecho Laboral II
Juicios Universales I

I CUATRIMESTRE

Derecho Comercial II
Derecho Penal III
Derecho Contratos Privados I
Filosofía

II CUATRIMESTRE

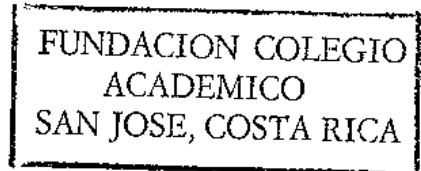
Derecho Comercial III
Derecho Penal IV
Derecho Contratos Privados II
Derecho Procesal Civil I

III CUATRIMESTRE

Derecho Internacional Público
Derecho Procesal Penal I
Derecho Laboral I
Derecho Procesal Civil II

IV CUATRIMESTRE

Derecho Internacional Privado
Derecho Procesal Penal II
Derecho Laboral II
Juicios Universales I



V CUATRIMESTRE

Derecho Tributario Financiero
Derecho Notarial y Registral
Procedimientos Administrativos
Juicios Universales II

V CUATRIMESTRE

Derecho Tributario Financiero
Derecho Notarial y Registral
Procedimientos Administrativos
Juicios Universales II

OPCIONALES

Medicina Legal
Informática Jurídica

Por lo que respecta a la Carrera de Derecho, los Planes y programas de estudios siguen siendo básicamente iguales los de ambas Universidades, por cuanto la Fundación Colegio Académico ha estimado que los ajustes no caben tanto en los pensum, como en los sistemas de organizar los cursos y en los mecanismos de enseñanza. Partiendo de esta consideración hemos concebido la departamentalización de la carrera, que permita agrupar las materias afines y al mismo tiempo lograr una congruente relación interdisciplinaria que armonice con el perfil del Abogado que aspiramos formar.

De esta manera se estructurarán los siguientes departamentos:

a) Departamento de materias Introdutorias y de Formación General

Teoría General del Derecho I y II
Derecho Romano I y II
Métodos y Técnicas de Investigación
Historia del Derecho I y II
Economía Política
Filosofía del Derecho

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA



b) Departamento de Derecho Privado

Derecho Privado I y II

Derecho Obligaciones I y II

Derecho de Familis I y II

Derecho Contratos Privados I y II, Derecho Internacional Privado

c) Departamento de Derecho Público

Derecho Público

Derecho Constitucional I y II

Derecho Administrativo I, II y III

Derecho Internacional Público

Derecho Tributario y Financiero

d) Departamento de Disciplinas Procedimentales

Teoría General del Proceso

Derecho Procesal Civil I y II

Derecho Procesal Penal I y II

Procedimientos Administrativos

Derecho Penal I, II, III y IV

Derecho Rales I y II

e) Departamento de Derecho Social, Mercantil y Notarial

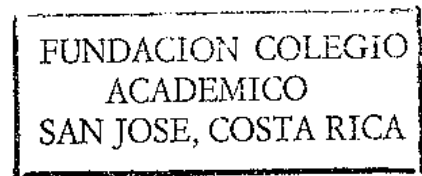
Derecho Agrario

Derecho Laboral I y II

Derecho Comercial I, II y III

Juicios Universales I y II

Derecho Notarial y Derecho Registral



Está previsto que cada uno de los Departamentos esté desarrollando sus funciones bajo la orientación de los respectivos Coordinadores y la supervisión del Decanato de la Facultad. Los citados Departamentos también deberán realizar sus propios fines en estrecha relación con el Centro de Investigaciones Jurídicas de nuestra Facultad. Estimamos que la actividad docente no puede quedarse cristalizada únicamente en el plano teórico, es necesario también establecer Clínicas Jurídicas, Seminarios, investigaciones en los Juzgados, Tribunales, Registro Nacional, etc., además se realizarán prácticas de campo en Derecho Agrario, Laboral, lo mismo que estudios en las morgues de los hospitales y medicaturas forenses por lo que respecta a Medicina Legal.

En síntesis, la adopción del plan de estudios igual que como lo impartimos por más de diez años mientras nuestra Fundación permaneció adscrita a la UACA, nos permitió formar prestigiados Abogados con un nivel profesional y académico indiscutibles.

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA



San José, 28 de Marzo de 1989.

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
FUNDACION COLEGIO ACADEMICO
S. O.

YO Rodolfo Alvarado Moreno

Acepto, ser profesor de la materia Teoría del Estado-
Relaciones Econo. Inter. II- Derecho de los Tratados.
en la Carrera de Relaciones Internacionales.
en la Universidad de San José

FIRMA:



CEDULA NUMERO: 1-582-482

AUTENTICA:

William Guido Madriz
Abogado Notario
San José - Costa Rica



Por haber cumplido con los requisitos reglamentarios
de la carrera respectiva

se confiere a

Rodolfo Alvarado Moreno

el grado académico

Licenciado en Derecho

con todos los derechos y deberes
inherentes a tal grado

Dado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
el **24 de agosto de 1979**

En fe de lo cual firmamos junto al sello de la Universidad.



Presidente Consejo Universitario



[Handwritten signature]

COLEGIO DE ABOGADOS



Por cuanto el Licenciado en Derecho

Rodolfo Alvarado Floreno

*ha acreditado que en él concurren los requisitos legales
para el ejercicio de la profesión de*

ABOGADO

*Por tanto en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio
de Abogados y de su Reglamento Interior, la Junta Directiva
acordó inscribirlo en el Colegio, con los derechos y obligaciones
inherentes a tal inscripción.*

San José, 29 de marzo de 1979

[Signature] *[Signature]*
Presidente *Secretario*
Lic. Mario Leiva Quirós *Licda. Violeta Madrigal M.*

INSCRITO TOMO 4° NUMERO 1.059

RyM

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario



San José, Costa Rica

TEL.: 55-01-56

CURRICULUM VITAE

NOMBRE:

RODOLFO ALVARADO MORENO

PROFESION:

Abogado y Notario, Especialidad
en Derecho Comercial. Cursos especiali-
zados en Administración y Mercadeo

EDUCACION PRIMARIA:

Certificado de Conclusión de
Estudios Primarios.
Colegio "La Salle", San José Costa
Rica en el año 1965.

EDUCACION SECUNDARIA;

Bachillerato en Ciencias y Letras
Colegio "La Salle", San José, Costa
Rica: en el año 1970

EDUCACION SUPERIOR
(Título Universitario)

Facultad de Derecho de la Univer-
sidad de Costa Rica, título de Li-
cenciado en Derecho y Notario Públi-
co año 1979

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario



- 2 -

EDUCACION SUPERIOR
COMPLEMENTARIA:

Cursados y aprobados los siguientes cursos:

- 1) Instituto Técnico de Administración de Negocios.
 - a) Legislación
 - b) Principios de Administración de Empresas
 - c) Economía I y II
 - d) Mercadotecnia I y II
 - e) Contabilidad de Empresas I y II
- 2) Cursos Accesorios a la profesión, aprobados en la Universidad de Costa Rica
 - 1- Economía General I y Economía General II
 - 2- Filosofía
 - 3- Fundamentos de Biología
 - 4- Fundamentos de Astrología
 - 5- Historia de las Instituciones en Costa Rica.
 - 6- Fundamentos de Sociología
 - 7- Métodos de Investigación Jurídica.
 - 8- Inglés
 - 9- Italiano I e Italiano II.
- 3) Otros tipos de cursos, seminarios o charlas especializadas:

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario



- 3 -

- 1- Seminario sobre el papel de la iniciativa privada en el proceso de desarrollo económico y social de Costa Rica. La Catalina 24, 25 y 26 de junio de 1976.
- 2- Curso sobre trámites bancarios: Cartas de Crédito y Cobranzas, Impartido por el Lic. Rolando Vega de la Corporación Financiera de Boston.
- 3- Curso sobre trámites aduanales 1976 Impartido por el Lic. Fernando del Barco.
- 4- Seminario sobre " Ley de Administración Financiera de la República Impartido por el Lic. Hernán Rodríguez, Director del Departamento de Licitaciones de la Contraloría General de la República y por el Dr. Jorge Romero de la Universidad de Costa Rica.
- 5- Curso sobre Registro Previo de las importaciones dado por los señores: Jorge Grau y Rodolfo León del Banco Central de Costa Rica.
- 6- Curso sobre Zonas Libres, primarias y su relación con los transportistas impartido por el Lic. Fernando Esquivel, Director General de Aduanas.
- 7- Curso sobre Comercio Internacional impartido por el Lic. Matías González año 1978.

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario



- 4 -

- 8- Curso sobre Comercio y Mercadeo
Impartido por el Lic. Gonzalo Harrington año 1978.
- 9- Seminario sobre Política Financiera de las Empresas, impartido por el Lic. Roberto Del Vecchio año 1978.
- 10- Seminario sobre Transporte Multimodal Internacional, impartido por el Ing. Gonzalo Andrade en Setiembre de 1979.
- 11- Seminario sobre Derecho Marítimo Internacional. Año 1980
- 12- Ciclo de conferencias sobre la realidad laboral, 5 de diciembre de 1980.
- 13- Seminario sobre Derecho Mercantil y la Realidad Económica Costarricense 10 de Marzo de 1981.
- 14- Congreso Nacional de Productores y Empresarios, 26 de marzo de 1982
- 15- Primer Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 8-12- marzo de 1982.
- 16- Programa de altas Finanzas aplicado a Empresas de Exportación. Febrero 1983. Impartido por el Dr. Morris Stewart.

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario



San José, Costa Rica

- 5 -

17- Nuevas Técnicas de Administración. Marzo de 1984. Impartido por el Instituto de Administración de Empresas Lic. Fernando del Carpio.

18- Realidad Política y Social de Centroamérica. Impartido por el INCAE. Julio 1984.

IDIOMAS:

Español e Inglés, conocimientos en Italiano

ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO:

Deportes: Basket Ball, Equitación, Tennis, Golf, Etc.

EXPERIENCIA LABORAL:

- * Supervisor y Asistente de Mercadeo de la Compañía Alfombras de Centroamericanas S.A. (ALCESA). Mayo de 1973 a Octubre de 1974.
- * Director Ejecutivo de la Cámara de Representantes de Casas Extranjeras (CRECEX) Noviembre de 1974 a enero de 1980.
- * Director Ejecutivo de la Cámara de Industrias de Costa Rica. Febrero 1980 a febrero de 1984.
- * Profesor del Collegium Academicum: Curso de Teoría del Estado para la Carrera de Relaciones Internacionales Año 1981.

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario



-6-

- * Profesor en la Universidad Autónoma Centroamericana en Colegio Veritas Curso de Legislación Mercantil para la Carrera de Administración de Negocios. Año 1981.
- * Presidente de la firma "Servicios Jurídicos y Publicitarios", constituida en el mes de marzo de 1978. Firma dedicada a la Asesoría Legal en el campo comercial y en el campo publicitario.
- * Asesor de la Asociación de Usuarios del Transporte de Costa Rica a partir de marzo de 1982 a agosto de 1982.
- * Director de la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA) marzo de 1983 a octubre de 1984.
- * Director de la Empresa de "Aluminios Nacionales (ALUNASA) fabricantes de aluminios. Abril de 1983 a setiembre de 1984.
- * Gerente General de la empresa multinacional de transporte marítimo. Coordinated Caribbean Transport, Inc. Agosto de 1983 a octubre de 1984.
- * Director de la Cámara de Comercio de Costa Rica, enero de 1984 a enero de 1985.

Lic. Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario



San José, Costa Rica

-7-

- * Presidente Ejecutivo de la empresa Aluminios Nacionales S. A. (ALUNASA) 1 de noviembre de 1985 a marzo de 1986.
- * Asesor General del grupo empresarial Talmana, S. A. en empresas dedicadas a la pesca, comercialización y proceso de productos del mar. 15 de julio de 1985 a julio de 1986.
- * Asesor Legal de la Cámara de Representantes de Casas Extranjeras (CRECEX), desde octubre de 1986.
- * Asesor de la empresa comercializadora de Aluminio "Inversiones MCQ S.A.", desde enero de 1987.
- * Miembro de la Comisión Negociadora de Costa Rica al GATT. - Marzo de 1987.
- * Asesor Legal de la empresa "Procesos de Computación, S.A.", (PROCOM). Empresa dedicada al servicio y venta de equipos de computación y otros.-

Rodolfo Alvarado Moreno
Abogado y Notario



-8-

* Director de la Federación Costarricense de Fútbol. Octubre 1938-1939.

* Miembro de la Comisión Negociadora del Tratado Costa Rica-Panamá.

* Miembro de la Comisión Negociadora del Tratado Costa Rica-Honduras.

Colegio de Abogados



Por cuanto el Licenciado en Derecho

José Adán Guerra Pastora

*ha acreditado que en él concurren los requisitos legales
para el ejercicio de la profesión de*

ABOGADO

*Por tanto: en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio
de Abogados y de su Reglamento Interior, la Junta Directiva
acordó inscribirlo en el Colegio, con los derechos y obligaciones
inherentes a tal inscripción.*

San José, 14 de mayo de 1980

[Signature]
Vice Presidente
Dr. William Muñoz Caspadas

INSCRITO TOMO

3º

NUMERO

2.114

[Signature]
Secretario
Lic. Alfredo Bolaños Morales

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA



San José, 28 de Marzo de 1989.

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
FUNDACION COLEGIO ACADEMICO
S. O.

YO Helen Sanou Acuña

Acepto, ser profesor de la materia Ideas Políticas
Contemporáneas- Cooperación Internacional.
en la Carrera de Relaciones Internacionales
en la Universidad de San José

FIRMA:

Helen Sanou

CEDULA NUMERO:

1-615-017

AUTENTICA:

William Guido Madriz
Abogado - Notario
San José - Costa Rica





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA

POR CUANTO EL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD

Academicum

ha solicitado se confieran grados académicos a

Hellen Sanou Acuña

quien ha cumplido la residencia de estudios prescrita y aprobado ante esta Universidad las Pruebas de Grado establecidas,

POR TANTO,

la Universidad le confiere el grado de

Licenciada en Relaciones Internacionales

con la mención de

Summa Cum Laude Probatus

Dado en San José de Costa Rica, en la sede de la Universidad, el día 27 de agosto de 1988

[Signature]
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
EL DECANO DEL COLEGIO

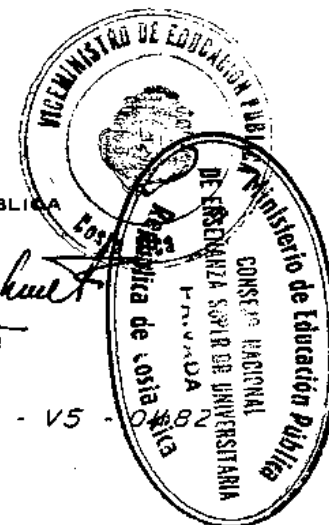
[Signature]
CONSEJO NACIONAL
DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA
PRIVADA
República de Costa Rica

[Signature]
EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

[Signature]
EL CANCELLER

Anotado CONESUP Tomo: I Folio: 104 Número: 3833

Anotado Universidad: II - V5 -





CURRICULUM VITAE

Nombre: Hellen Sanou Acuña
Edad: 25 años
Fecha de Nacimiento: 5 de octubre de 1963
No. de cédula: 1-615-017
Estado civil: Soltera
Teléfono: 24-22-56 / 25-21-26 (hab.)
Apartado Postal: 345-1000 San José
Nombre de los padres: Antonio Sanou Casasola/Flor de Ma. Acuña

ESTUDIOS:

Primarios: Escuela Anglo americana(1970-1975)
Secundarios: Colegio Saint Clare(Salutatoria)
1976-1980
Universitarios: - U.C.R.: Estudios Generales, 1981
Cursos de Historia, 1987-88
- U.A.C.A.: Bachillerato en Relaciones
Internacionales, 1982-1985
Licenciatura en Relaciones Internacionales, 1985-1988
Idiomas: Inglés: 11 años de estudio (en la primaria y secundaria)
Francés: Cursos en la Alianza Francesa
1983-1985
1985-86 en la Universidad de Nantes, Francia.(curso para extranjeros)

EXPERIENCIA DE TRABAJO:

- FERIAS INTERNACIONALES S.A.

Desde 1984 trabajo en esta organización encargada de realizar la Feria Internacional de Costa Rica, FERCORI; así como otras ferias monográficas: NUTRISALON, ITALIA EXPONE'86 y FARMEXPO. Actualmente



trabajo como asistente de la gerencia en la realización de Ferias Internacionales. En dicho trabajo cumpla varias funciones, pero principalmente me ocupo de la atención a los clientes tanto nacionales como extranjeros interesados en participar en dichas manifestaciones comerciales. Mi contrato de trabajo con esta empresa termina el 31 de marzo de 1989.

- MOBIL POLYMERS INTERNATIONAL.

Trabajé temporalmente como asistente de la gerencia de ventas de resina sintética y polietileno, en 1985 y 1987.

- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CENTROAMERICA

Desde 1985 tuve a mi cargo en calidad de asistente, algunos cursos de la carrera de Relaciones Internacionales. Actualmente cuento con la "Venia" emitida por la Rectoría de esta entidad e imparto diferentes cursos.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Costa Rica — América Central
TELEX: UNICORI 2544



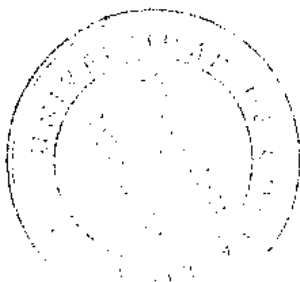
BERNARDO VAN DER LAAT ECHEVERRIA

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

HACE CONSTAR: a solicitud del interesado que la Comisión de Credenciales de la Facultad de Derecho tiene en estudio los documentos relativos a la solicitud de reconocimiento de título que ha presentado el señor ENRIQUE VILLAGRA MORALES.....

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a las nueve horas del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.



Dr. Bernardo van der Laat
Decano
Facultad de Derecho

BV/nc

William Guido Madriz
Abogado - Notario
San José - Costa Rica



ESTUDIO DE MERCADO

DE LAS

OPERATIVAS

DE



ADMINISTRATIVAS

DEPENDIENTES

DEL

SECTOR PRIVADO

Y

DEL

DEL

COMPUTADOR

UNIVERSITARIO

DE

EL

PAIS

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

CONESUP	
Recibido	<i>[Signature]</i>
Fecha:	17 MAY 1989
Hora	5 pm



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

INDICE

Introducción.....	1
Marco General: La Evolución de la Economía y la Ocupación.....	2
Mercado de los Profesionales en Administración de Negocios.....	5
Mercado de los Profesionales en Derecho.....	7
Mercado de los Profesionales en Computación.....	10
Mercado de los Profesionales en Relaciones Internacionales.....	12



1. INTRODUCCION

El presente documento constituye un estudio del mercado de los profesionales graduados en las siguientes carreras y grados:

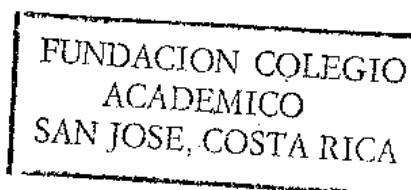
- Administración de Negocios (Bachillerato)
- Derecho (Licenciatura)
- Relaciones Internacionales (Bachillerato y Licenciatura; ésta última con dos énfasis: Política Internacional y Comercio Internacional)
- Sistemas de Computación (Bachillerato).

El presente estudio tiene dos objetivos básicos:

1- Estudiar de manera resumida, el posible potencial de mercado existente en Costa Rica de los profesionales graduados en las carreras y grados descritos anteriormente.

2- Cumplir con lo estipulado por el Reglamento del Consejo Nacional de Enseñanza Superior del 3 de enero de 1983, el cual establece en el artículo 18 lo siguiente:

"La solicitud de apertura de cada carrera que vaya a abrirse en una universidad privada o en un colegio afiliado, deberá estar precedido de un estudio profesional sobre la posibilidad de desarrollarla en el país y el mercado de trabajo para sus graduados"

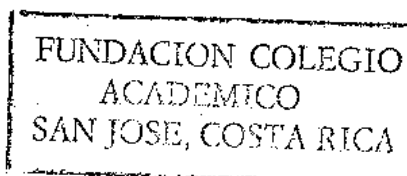


2. MARCO GENERAL: LA EVOLUCION DE LA ECONOMIA Y LA OCUPACION
(1982-1987)



El análisis de la composición del Producto Interno Bruto y de la Población Ocupada por sector de actividad económica (Cuadros 1 y 2), muestra para estas dos variables, la importancia cada vez mayor de la industria (conocida también como sector secundario) y del comercio y los servicios (conocidos conjuntamente como sector terciario), a lo largo del período 1982-1987. Esta situación es característica de países que alcanzan un mayor desarrollo económico, pues como efecto de una mayor industrialización, el sector secundario tiende a producir una mayor cantidad de bienes y a emplear una mayor cantidad de personas. Por otra parte, el sector industrial requiere de una mayor cantidad de comercio y de servicios, lo que crea una expansión en el sector terciario.

Las proyecciones de Población Ocupada, indican que el número de ocupados en los sectores secundarios y terciarios se elevará en un 3,5% anual de 1989 al año 2000. Además, estos dos sectores juntos tendrán una participación relativa en la Población Ocupada que se elevará de un 72% a un 78% (Cuadro 3).





Cuadro 1

Costa Rica: Producto Interno Bruto por sector
de Actividad. 1982 - 1987
(Cifras relativas)

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
1982	19.9%	25.0%	29.2%	25.9%
1983	20.2%	24.8%	29.3%	25.7%
1984	20.5%	25.9%	29.1%	24.5%
1985	19.2%	26.4%	30.0%	24.4%
1986	19.0%	26.6%	30.5%	23.8%
1987	17.8%	27.0%	31.4%	23.8%

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Cuadro 2

Costa Rica: Población Ocupada por sector
de Actividad. 1982 - 1987
(Cifras relativas)

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
1982	30.0%	20.9%	17.2%	31.8%
1983	28.2%	21.7%	18.1%	32.0%
1984	27.7%	21.3%	18.5%	32.4%
1985	27.3%	21.0%	18.9%	32.8%
1986	26.9%	22.9%	19.1%	31.1%
1987	28.1%	23.4%	18.7%	29.8%

Fuente: Dirección General de Planificación del Trabajo, Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Hogares, módulo de empleo, varios años.

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA



La tasas de desempleo abierto por grupo ocupacional muestran en el Cuadro 4. En él se observa que el nivel de desempleo es siempre menor en los grupos de profesionales y técnicos y de administradores y gerentes que en los demás. Estos dos grupos son los que necesitan personal con un grado mayor de educación formal. Un análisis más detallado de los desempleados en estos grupos, indica que la abrumadora mayoría de estas personas se concentran en los grupos de edad inferiores a los treinta años, lo que sugiere que, una vez superada cierta inestabilidad inicial al colocarse en el mercado de trabajo, los niveles de desempleo disminuyen considerablemente hasta una cifra de alrededor de un 0,5%.

Las proyecciones de fuerza de trabajo y de población ocupada de 1989 al año 2000, muestran que cada año se incorporarían a ambas unas 33000 personas. Por otra parte, cada año se incorporarían a la población ocupada unos 4500 profesionales, técnicos, administradores y gerentes, suponiendo niveles de desempleo parecidos a los actuales.

Las estrategias de desarrollo implementadas desde 1982, se han fundamentado en el fomento de un sector exportador no tradicional, a la par del mantenimiento del sector



Cuadro 3

Costa Rica: Proyecciones de Población Ocupada por sector
de Actividad. 1989-2000
(Cifras relativas)

	AGRICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
1989	27.3%	23.6%	19.3%	29.8%
1990	26.8%	23.7%	19.5%	30.1%
1991	26.3%	23.7%	19.7%	30.4%
1992	25.8%	23.7%	19.9%	30.7%
1993	25.3%	23.7%	20.1%	31.0%
1994	24.8%	23.7%	20.3%	31.3%
1995	24.3%	23.7%	20.4%	31.6%
1996	23.8%	23.7%	20.6%	31.9%
1997	23.4%	23.6%	20.8%	32.2%
1998	22.9%	23.6%	21.0%	32.5%
1999	22.4%	23.6%	21.2%	32.7%
2000	22.0%	23.6%	21.4%	33.0%

Fuente: Dirección General de Planificación del Trabajo, Proyecciones de variables sociolaborales 1988-2000.

Cuadro 4

Costa Rica: Tasas de Desempleo abierto por grupo ocupacional
1982-1986
(Cifras relativas)

	PROFESIONALES Y TECNICOS	ADMINIST. Y GERENTES	EMPLEADOS Y VENDEDORES	PERSONAL DE SERVICIO	OPERARIOS Y ARTESANOS
1982	2.3	1.6	9.1	8.6	9.9
1983	2.3	0.9	6.8	9.5	7.4
1984	2.1	1.2	5.8	8.5	6.6
1985	1.9	1.5	4.9	7.6	5.8
1986	1.8	1.0	6.3	6.8	5.4

Fuente: Dirección General de Planificación del Trabajo, Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Hogares, módulo de empleo, varios años.

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA



agroexportador tradicional y del sector industrial tradicional orientado hacia el mercado interno. Este sector exportador no tradicional deberá usar nuevas tecnologías de producción y de comercialización, con una mentalidad gerencial mucho más agresiva, dispuesta a asumir mayores riesgos y realizar más innovaciones, para poderse enfrentar al actual mercado internacional, sumamente competitivo.

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

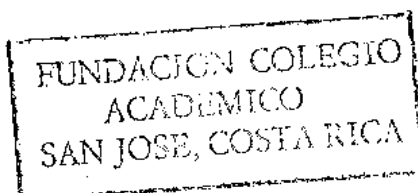
3. MERCADO DE LOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

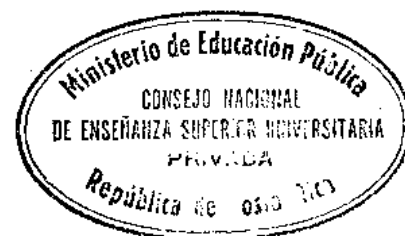


La carrera de Administración de Negocios es ofrecida por la Universidad de Costa Rica, la Universidad Autónoma de Centroamérica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por la Universidad Internacional de Las Américas y por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. De éstas, sólo las tres primeras han graduado bachilleres en Administración de Negocios. En el Cuadro 5 se presenta el número de graduados en Bachillerato en Administración de Negocios de 1980 a 1988, por Universidad.

La principal fuente de empleo de esta carrera lo constituyen las instituciones productivas del país, sobre todo las empresas privadas, dedicadas especialmente al comercio, los servicios, y a la industria. Además, los bancos estatales y otras instituciones estatales productivas (RECOPE, ICE, etc), también constituyen una fuente de trabajo para estos profesionales.

El fomento de la producción de bienes no tradicionales y un mayor impulso a la exportación, pilares fundamentales de





Cuadro 5
Número de graduados en Administración de Negocios
(Bachillerato)
(1980-1988)

AÑO	NUMERO DE GRADUADOS
1980	141
1981	135
1982	115
1983	168
1984	173
1985	190
1986	283
1987	227
1988	319

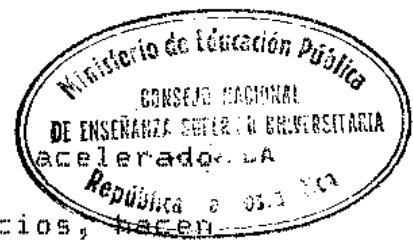
Fuente: CONARE, estadísticas de la Educación Superior 1980-1
Graduación de la Universidad de Costa Rica, I y II ciclos de
Anuario de la UACA, 1988.

Cuadro 6
Estimación del número de graduados en
Administración de Negocios (Bachillerato)
(1989-1991)

AÑO	NUMERO DE GRADUADOS
1989	224
1990	224
1991	224

Fuente: OPES, documento 4-89

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA



la actual estrategia de desarrollo, así como el crecimiento de los sectores de comercio y de servicios, hacen necesaria la formación de recursos humanos en Administración de Negocios e implicará en el corto plazo, una mayor demanda de este tipo de profesionales.

En un estudio presentado ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) se señala que en 1991 habrá un faltante de profesionales en Administración de Negocios de entre 905 y 1067 plazas. Esta cifra se obtuvo mediante proyecciones del número de graduados en Administración de Negocios realizadas por la OPES (71-88-CONESUP), en cuanto a la oferta, y de una encuesta realizada para detectar las necesidades de personal capacitado en Administración de Negocios (Interamericana de Desarrollo S.A., Estudio sobre mercado de trabajo profesionales en Administración de Empresas - nivel bachillerato o universitario-). En el Cuadro 6, se presentan estimaciones del número de graduados en Administración de Negocios, de las universidades que ya han graduado esta clase de profesionales.

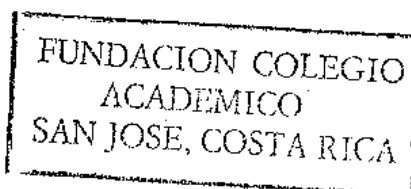


5. MERCADO DE PROFESIONALES EN COMPUTACION.

La carrera de Bachillerato en Computación es ofrecida bajo diversos nombres por la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y por la Universidad Autónoma de Centroamérica. El número de graduados se presenta en el Cuadro 8.

El desarrollo tecnológico y económico de un país obligan a un mayor uso de la computación. Año tras año, proliferan tanto las microcomputadoras, relativamente baratas como paquetes de software especializados en diferentes áreas. Los pronósticos de ventas, las simulaciones de futuras situaciones financieras de una empresa, el control de inventarios y el control de calidad industrial, no se conciben ya sin el uso de las microcomputadoras, además de las investigaciones científicas, tecnológicas y estadísticas necesarias para asegurar el progreso de un país.

El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) realizó un diagnóstico en 1984, el cual, aunque ya algo obsoleto, ilustra sobre las necesidades de capacitación en Computación. De los empleados





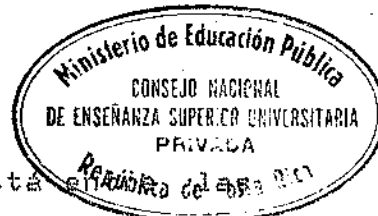
Cuadro 7
Número de graduados en Derecho
(Licenciatura)
(1980-1988)

AÑO	NUMERO DE GRADUADOS
1980	117
1981	111
1982	123
1983	135
1984	230
1985	360
1986	336
1987	214
1988	318

Fuente: idem cuadro 5

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

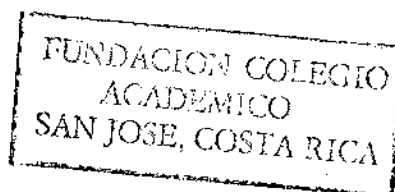
Derecho.



Entre los diversas profesiones, Derecho está entre las que muestran tasas de desempleo inferiores, menores al 1%, según estimaciones de la Unión Costarricense de Abogados (consulta personal, mayo de 1989). Al igual que lo discutido en el numeral 2 de este documento, la mayoría de los pocos desempleados pertenecen a grupos de edad menores, lo que podría sugerir que se trata de una situación temporal, mientras se ubican en el mercado de trabajo.

La expansión del comercio y de los servicios, causa un aumento de la necesidad de profesionales en el campo de derecho. El derecho comercial y tributario es asunto de consulta con los abogados con una frecuencia cada vez mayor. Por otra parte, la llegada a la edad adulta de las personas nacidas durante la explosión demográfica de la década de los 60, provoca un aumento sumamente importante en los casos civiles y penales.

Las instituciones que más absorben profesionales en Derecho son las pertenecientes al Gobierno Central: Poder Judicial (Alcaldías, Juzgados, Corte Suprema, etc.), Poder Ejecutivo (Ministerio de Justicia, Procuraduría General de la República, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etc.),



otros organismos del Gobierno Central (Asamblea Legislativa, Tribunal Supremo de Elecciones, etc.), Instituciones Financieras Públicas y Privadas y en general el sector privado, especialmente empresas privadas de mayor tamaño.



Existe mayor demanda de profesionales en Derecho en zonas alejadas de San José, tanto para Alcaldías y otras subdivisiones del Poder Judicial, como para el ejercicio liberal de la profesión. Particularmente, en este momento el Poder Judicial reporta la existencia de varias plazas vacantes para profesionales en Derecho.

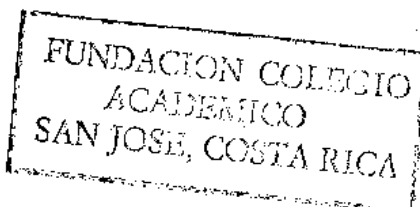
5. MERCADO DE PROFESIONALES EN COMPUTACION.



La carrera de Bachillerato en Computación es ofrecida bajo diversos nombres por la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y por la Universidad Autónoma de Centroamérica. El número de graduados se presenta en el Cuadro 8.

El desarrollo tecnológico y económico de un país obligan a un mayor uso de la computación. Año tras año, proliferan tanto las microcomputadoras, relativamente baratas como paquetes de software especializados en diferentes áreas. Los pronósticos de ventas, las simulaciones de futuras situaciones financieras de una empresa, el control de inventarios y el control de calidad industrial, no se conciben ya sin el uso de las microcomputadoras, además de las investigaciones científicas, tecnológicas y estadísticas necesarias para asegurar el progreso de un país.

El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) realizó un diagnóstico en 1984, el cual, aunque ya algo obsoleto, ilustra sobre las necesidades de capacitación en Computación. De los empleados





Cuadro 8
Número de graduados en Computación
(Bachillerato)
(1980-1988)

AÑO	NUMERO DE GRADUADOS
1980	20
1981	30
1982	45
1983	28
1984	50
1985	62
1986	63
1987	44
1988	91

Fuente: idem cuadro 5

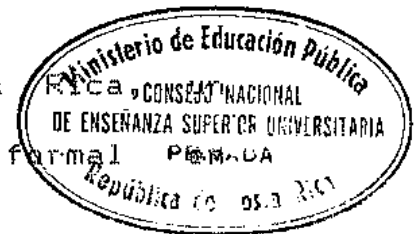
Cuadro 9
Estimación del número de graduados en
Sistemas de Computación (Bachillerato)
(1989-1991)

AÑO	NUMERO DE GRADUADOS
1989	58
1990	58
1991	58

Fuente: OPES, documento 4-89

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

de centros de cómputo del sector público en Costa Rica 60% no había recibido nunca instrucción formal en computación.



En el Cuadro 9 se presenta la estimación de graduados en computación de 1989 a 1991. Cincuenta y ocho graduados (de las universidades que ya han graduado profesionales en Computación por año es una cifra claramente baja para el desarrollo computacional existente en el país. Es evidente una necesidad imperiosa del país de contar con un mayor número de profesionales en computación. Según el estudio del CONICIT, estos profesionales deberían estar más orientados a la práctica que a la teoría.

Las instituciones en las que se colocarían los profesionales graduados en Computación corresponden a una amplia gama de empresas, de todos los tamaños y de todas las ramas de actividad económica, públicas, pero sobre todo privadas.

5. MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES EN INTERNACIONALES.



La carrera de Relaciones Internacionales es ofrecida por la Universidad Nacional y por la Universidad Autónoma de Centroamérica. El número de graduados en Bachillerato y Licenciatura se presenta en el Cuadro 10.

El estado actual de las comunicaciones hace imprescindible el mantenimiento de relaciones con países que hace un par de décadas eran totalmente remotos. La carencia de profesionales capacitados en el ramo de las relaciones internacionales, detectada desde hace años, ha sido sentida con profunda fuerza en la presente administración Arias Sánchez. Sobre la necesidad de la profesionalización se ha discutido mucho recientemente. La creación del Instituto Manuel María Peralta se circunscribe dentro de esta línea de pensamiento.

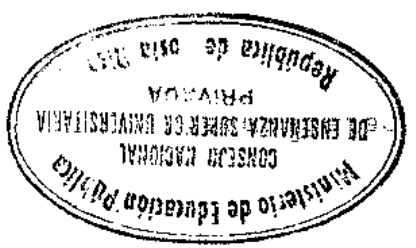
El Bachillerato en Relaciones Internacionales forma recursos humanos con conocimientos de ciencias políticas, derecho y economía internacional y además provee un manejo adecuado de la lengua inglesa. La carrera reúne elementos

FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

A nivel de licenciatura se ofrecen dos énfasis: en Política Internacional y en Comercio Internacional. El primero, como su nombre bien lo indica, versa sobre los movimientos políticos a nivel internacional más importantes, sobre la política exterior de las grandes superpotencias, etc.

El énfasis en Comercio Internacional aprovecha los valiosos conocimientos que el profesional en Relaciones Internacionales tiene sobre la situación mundial y le forma en conocimientos sobre los mercados foráneos, investigación y promoción en los mismos, trámites y requisitos para exportación e importación, formas de financiamiento de proyectos de inversión e incentivos a la producción y exportación de productos nacionales hacia esos mercados. En este énfasis se provee de conocimientos de japones instrumental.

En vista de lo anterior, se puede concluir que habrá un alto potencial de requerimiento de recursos humanos con esta formación, principalmente por aquellas empresas e instituciones cuyas actividades sobrepasan las fronteras.



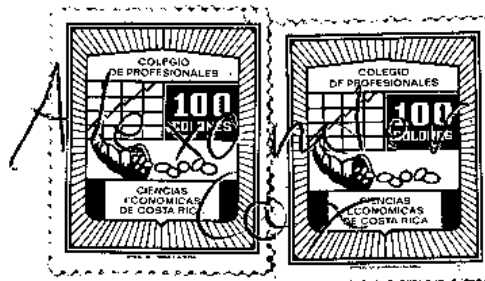
humanísticos y técnicos, propios del ramo de las internacionales.

Cuadro 10

Número de graduados en Relaciones Internacionales
(Bachillerato y Licenciatura)
(1980-1988)

AÑO	NUMERO DE GRADUADOS	
	Bach.	Lic.
1980	14	3
1981	19	3
1982	17	2
1983	31	1
1984	29	2
1985	66	7
1986	65	11
1987	45	10
1988	46	11

Fuente: idem cuadro 5



FUNDACION COLEGIO
ACADEMICO
SAN JOSE, COSTA RICA

**SALA CONSTITUCIONAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

San José, 22 abril de 1994

Señores
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
San José.
S.D.

Estimados señores:

Adjunto a la presente devuelvo la siguiente información:

- 1) Folder azul que contiene "Estudio de Mercado de las Carreras de Administración de Negocios, Derecho, Relaciones Internacionales y Sistemas de Computación" realizado para la Universidad de San José.
- 2) Folder que contiene fotocopias de actas de sesiones del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
- 3) Folder con fotocopias del Estatuto Orgánico de la Universidad de San José.
- 4) Folletos Plan de Estudios de las Carreras de Administración de Negocios y Sistemas de Computación.
- 5) Cartas de aceptación para ejercer la docencia en la Universidad de San José recogidas en un compendio grueso, empastado de color blanco.
- 6) Reporte de libros de la biblioteca del Colegio Académico.
- 7) Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales impartida en la Universidad de San José.
- 8) Folder con fotocopias varias seccionado como A y B.
- 9) Folder con certificaciones relativas a los requisitos estipulados conforme a la Ley de Reglamentos del CONESUP para la autorización y aprobación de la Universidad de San José.
- 10) Folder con información varia.

Esta información fue remitida a la Sala Constitucional para la resolución del Recurso de Amparo N° 051-C-89 interpuesto por el señor Jorge Segnini Sabat contra el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, el cual mediante voto N° 1557-91 de las 15 horas con 30 minutos del día 13 de agosto de 1991 en lo que interesa dice:

"Se declara sin lugar el recurso. Sin embargo de

conformidad con el artículo 49 párrafo final de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se establece los siguientes efectos: a) Que a todos los estudiantes que hayan aprobado materias hasta la fecha en la "Universidad de San José" para que puedan continuar sus estudios en otros Centros de Educación de Enseñanza Superior, les podrán ser reconocidas dichas materias de conformidad con los reglamentos o disposiciones docentes que rigen cada institución. b) Que el registro de esta Universidad de San José, debe extender a cada estudiante una certificación en la cual consten las materias aprobadas, esto con el propósito de que estos puedan hacer valer sus derechos".

Sin otro particular, se despide,

Cordialmente,

Francisco Mendoza B.
Prosecretario
SALA CONSTITUCIONAL



c.c.:arch.

av





San José 16 de mayo de 1989.

Señores
FUNDACION COLEGIO ACADEMICO
Presente

Estimados señores:

Les adjunto el documento "Estudio de mercado de las carreras de Administración de Negocios, Derecho, Relaciones Internacionales y Sistemas de Computación" que realizara a petición de la Fundación.

De ustedes, con toda consideración,

Alexander Cox A.

Lic. Alexander Cox Alvarado
Carné de Asociado 1232
Colegio de Profesionales en Ciencias
Económicas de Costa Rica